

18
7

Proy. de Ley mediante el cual se crea la
Corte de Concursos del Depart. Judicial de Barahona;
la cual estará compuesta por tres jueces, por
la supremacía de la Corte de Justicia. -

Aprobado
30/9/03

0000000925

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

30 DIC 2003

Señor

ALFREDO PACHECO OSORIA,


Presidente de la Cámara de Diputados de la
República Dominicana
Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en Sesión de fecha 30 de septiembre del año 2003, tengo a bien remitirle, para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se crea la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Barahona, la cual estará compuesta por tres (3) Jueces designados por la Suprema Corte de Justicia; y un Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Barahona el cual estará integrado por un juez, designado por la Suprema Corte de Justicia.

Le participo que este proyecto de ley se originó mediante moción presentada en fecha 28 de mayo del año 2003, por el señor Sucre Antonio Muñoz Acosta, Senador de la República por la Provincia Barahona.

Muy atentamente,



JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Presidente del Senado



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que desde la promulgación del nuevo Código de Trabajo de la República Dominicana, en el año 1992 y a pesar del incremento que se observa en cuanto se refiere a los asuntos laborales que tienen origen en el Departamento Judicial de Barahona y de manera específica, en el Distrito Judicial de Barahona, nada se ha hecho hasta ahora para solucionar la problemática de casos laborales que se prolongan por largo tiempo para la evacuación de una sentencia de primer grado o de segundo grado;

CONSIDERANDO: Que la existencia de zonas francas en la región que comprende el departamento judicial de Barahona, así como hoteles y empresas turísticas, un aeropuerto internacional, dos puertos, un ingenio azucarero, varias empresas generadoras de energía, y otras empresas de carácter comercial, son razones más que suficientes para que sean creados en este Departamento Judicial, un Juzgado de Trabajo y una Corte de Trabajo que diriman los conflictos que se originan frecuentemente y que deben ser solucionados según la economía judicial en tiempo justo y razonable;

CONSIDERANDO: Que la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo, del Distrito Judicial de Barahona, por su plenitud de jurisdicción en diferentes atribuciones, no permite el rápido desenvolvimiento que ameritan las demandas laborales, ya que el Juez de fondo dedica más tiempo, por razones lógicas de las atribuciones civiles a los casos de esta materia, teniendo que prolongar y por consecuencia hacer más lento el conocimiento de los asuntos laborales.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que desde la promulgación del nuevo Código de Trabajo de la República Dominicana, en el año 1992 y a pesar del incremento que se observa en cuanto se refiere a los asuntos laborales que tienen origen en el Departamento Judicial de Barahona y de manera específica, en el Distrito Judicial de Barahona, nada se ha hecho hasta ahora para solucionar la problemática de casos laborales que se prolongan por largo tiempo para la evocación de una sentencia de primer grado o de segundo grado;

CONSIDERANDO: Que la existencia de zonas francas en la región que comprende el departamento judicial de Barahona, así como hoteles y empresas turísticas, un aeropuerto internacional, dos puertos, un ingenio azucarero, empresas generadoras de energía, y otras empresas de carácter industrial, son razones más que suficientes para que sean creadas en el departamento judicial, un Juzgado de Trabajo y una Corte de Apelaciones para dirimir los conflictos que se originan frecuentemente y que deben ser solucionados según la economía judicial en tiempo justo y razonable;



2da LEGISLATURA del 1er 2003
REGISTRADA AL NO 658
del libro letra A
de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
consta de 30 artículos en más o menos espacios interlineales
del milingo 30 de 10/17/03
de las Oficinas del Sr. Jefe

187

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley mediante el cual se crea el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Barahona el cual estará integrado por un juez, designado por la Suprema Corte de Justicia.

2

ASUNTO:

PAG.

CONSIDERANDO: Que las estadísticas registradas y dadas a conocer en lo referente al Departamento Judicial de Barahona, demuestran que los expedientes conociéndose, más los conciliados y los fallados en atribuciones laborales, han ido aumentando vertiginosamente, por lo que se hace necesario la creación de una Cámara o Juzgado que conozca de los asuntos laborales en primer grado para el Distrito Judicial de Barahona y de una Corte Laboral para este Departamento Judicial de Barahona;

CONSIDERANDO: Que resulta sumamente traumático observar como los trabajadores y empleados al acudir a las vías judiciales en procura de resolver sus conflictos de trabajo con patronos o empleadores, tengan que esperar entre nueve y doce meses y muchas veces más para poder ver evacuarse una sentencia de primer grado en la materia y mucho más aún de segundo grado;

CONSIDERANDO: Que la situación Judicial que afecta los casos laborales en el Departamento Judicial de Barahona ha provocado que patronos o empleadores se hayan insolventado frente a aquellos que les demandan por la tardanza con que se conocen y deciden los asuntos de esta materia, y en consecuencia los trabajadores también sufren los escollos de esta situación dificultando sus derechos a recibir a tiempo por su preaviso, cesantía, vacaciones, regalías y bonificaciones;

CONSIDERANDO: Que se han realizado conversatorios, encuestas y encuentros con los actores que intervienen en los asuntos de trabajo y

CONGRESO NACIONAL

del Distrito Judicial de Barahona, el cual estará integrado por un juez designado por la Suprema Corte de Justicia.

PAG. 2

ASUNTO:

CONSIDERANDO: Que las estadísticas registradas y dadas a conocer en lo referente al Departamento Judicial de Barahona, demuestran que los expedientes conociéndose, más los conciliados y los fallados en atribuciones laborales, han ido aumentando vertiginosamente, por lo que se hace necesario la creación de una Cámara o Juzgado que conozca de los asuntos laborales en primer grado para el Distrito Judicial de Barahona y de una Corte Laboral para este Departamento Judicial de Barahona;

CONSIDERANDO: Que resulta sumamente trascendente observar como los trabajadores y empleadores acuden a las vías judiciales en procura de resolver sus conflictos con patronos o empleadores, tengan que esperar meses y muchas veces más para poder ver evacuarse una demanda, primer grado en la materia y mucho más aún de segundo grado;



CONSIDERANDO: Que se han realizado conversatorios, encuestas y encuentros con los actores que intervienen en los asuntos de trabajo y laborales en el Departamento Judicial de Barahona ha provocado que los demandados no comparezcan a conocer y decidir los asuntos de esta materia, lo que ocasiona que los trabajadores también sufran los escollos de esta materia, por lo que se hace necesario la creación de una Cámara o Juzgado que conozca de los asuntos laborales en primer grado para el Distrito Judicial de Barahona y de una Corte Laboral para este Departamento Judicial de Barahona;

gda
LEGISLATIVA 014 DE 2003
REGISTRADA AL NO. 658 DE 2003
del libro letra 7
de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
consta de 723
firmas en márgenes y espacio interlineales
art. número 30 de 2003

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley mediante el cual se crea el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Barahona el cual estará integrado por un juez, designado por la Suprema Corte de Justicia.

ASUNTO:

PAG. 3

una Corte de Trabajo en el Departamento Judicial de Barahona.

VISTOS: El Art. 37 inciso 10 de la Constitución de la República y la Ley 821 del 21 de noviembre del 1927, sobre organización municipal y vista la ley 16-92 (Código de Trabajo del 29 de mayo del año 1992).

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se crea el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Barahona el cual estará integrado por un juez, designado por la Suprema Corte de Justicia.

ART. 2.- Se crea mediante la presente Ley, la Corte de Trabajo del departamento Judicial de Barahona, la cual estará compuesta por tres jueces designados por la Suprema Corte de Justicia.

ART. 3.- El personal administrativo, secretarios, auxiliares, alguaciles y personal de apoyo en general del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Barahona, así como el de al Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Barahona, será designado por la Suprema Corte de Justicia.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil dos tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Presidente del Senado

MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ,
Secretaria

CELESTE GÓMEZ MARTÍNEZ,
Secretario Ad-Hoc

187

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO:

Y visto la Ley 16-92 (Código de Trabajo) del 23 de mayo del año 1992.

La Ley 821 del 21 de noviembre del 1957, sobre organización municipal

VISTOS: El Art. 37 inciso 10 de la Constitución de la República y

el Corte de Trabajo en el Poder Judicial de la Nación.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se crea el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de

Barahona el cual estará integrado por un Juez, designado por la

Suprema Corte de Justicia.

ART. 2.- Se crea mediante la presente Ley, la Corte de Trabajo

del departamento Judicial de Barahona, la cual estará compuesta por

tres jueces designados por la Suprema Corte de Justicia.

ART. 3.- El Jefe de la Oficina de Trabajo, el Jefe de la Oficina de

Asesoría y el Jefe de la Oficina de Registro, así como el de la Oficina de

Departamento Judicial de Barahona, será designado por la Suprema Corte

de Justicia.



La LEGISLATURA del 20 de Agosto 1993

REGISTRADA AL No. 658

del libro letra B

de asientos de Leyes, Resoluciones, es

Y Decretos votados por el Senado

consta de 3 artículos

firmados en márgulas y folios de 1 de

espacios interlineales

Art. número 30 de 1993

de las Oficinas del Sen

[Signature]

SECRETARIO GENERAL


SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Colección: SENADO Rep. Dom. 2002-2006

Número de expediente: 00723-2002-2006-SEN

Tipo de expediente: Leyes Generales

Descripción del expediente: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARAHONA, EL CUAL ESTARA INTEGRADO POR UN JUEZ DESIGNADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Fecha de recepción : 28/05/2003

Número de Oficio:: 00723

Fecha del oficio: 28/05/2003

Condición actual: Aprobado

Cuatrenio de la condición actual: 2002-2006 ✓

Año legisl. de la condición actual: 2003-2004 ✓

Legislatura de la condición actual: 2003-SLO

Núm. de legislaturas vigente: 2

Procedente de: Senado de la República

Proponentes: Sucre Antonio Muñoz Acosta PRD ✓

Enviado a las Comisiones de: Justicia

Recomendación de Comisiones: Aprobación

Tipo de aprobación en 1ª lectura: Igual que en 1a. lectura

Tipo de aprobación en 2ª lectura: Igual que en 1a. lectura

Tipo de aprobación en lectura única: No aplica

Sesión de aprobación presidida por : Jesús Antonio Vásquez Martínez PRD ✓

Secretarios: PRD, Melania Salvador de Jiménez PRD, Celeste Gómez Martínez , AD ✓
 DOC. PRD

Recibido en Secretaría por: Ramona Espinal

Enviado a : Cámara de Diputados

Promulgado con el número :

Fecha de promulgación: No

Fecha de próxima sesión: 02/10/2003

Digitado por: Sandra Roa

Revisado por: Mercedes Camarena

Historial:

Secuencia de Estados:

Estado	Fecha y Hora
Leído informe	22/05/2003 11:56:00
Leído	28/05/2003 11:53:00
Enviado a Comisiones	30/05/2003 11:54:00
Aprobado en Primera Lectura	03/09/2003 12:04:00
Aprobado en Segunda Lectura	30/09/2003 12:05:00 ✓

aprob: primera
lect. 3-9-200



leído sesión
22-7-2003-

aprob. 2da. lect.
30-9-2003

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

aprobado
segunda
lectura de 18

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARAHONA, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR UN JUEZ DESIGNADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. PRESENTADO POR EL SEÑOR SUCRE MUÑOZ, SENADOR POR LA PROVINCIA BARAHONA. Leído en sesión de fecha 28-05-03. No. Expediente No. 00304.

(B)

La Comisión apoderada del citado Proyecto de ley, tras haber enviado correspondencia a la Suprema Corte de Justicia solicitando la opinión de dicho Proyecto, **RESOLVIO: rechazar este Proyecto** atendiendo a la decisión de la Suprema Corte de Justicia en la que expresa que no se justifica la creación del Juzgado de Trabajo, ni de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Barahona. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y voto aprobatorio.

Por la Comisión:

En:
ENRIQUILLO REYES RAMIREZ
PRESIDENTE

SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA
VICEPRESIDENTE

CESAR A. MATIAS
SECRETARIO


00723



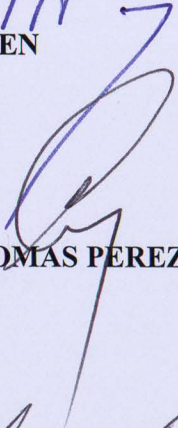
SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

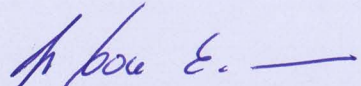
Inf. Creación del Juzgado de Trabajo en la provincia de Barahona....

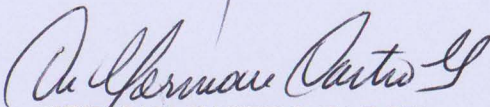
...2/

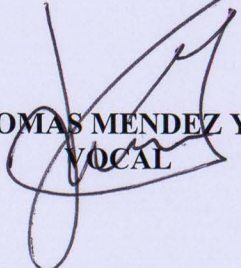

TOMAS EMILIO DURAN GARDEN
VOCAL

JOSE ALEJANDRO SANTOS
VOCAL


JOSE TOMAS PEREZ
VOCAL


JOSE HAZIM FRAPPIER
VOCAL


GERMAN CASTRO GARCIA
VOCAL


VICTOR TOMAS MENDEZ Y MENDEZ
VOCAL

Santo Domingo, D. N.
22 de julio del 2003
casn



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PRESIDENTE

No. 3382

15 JUL 2003

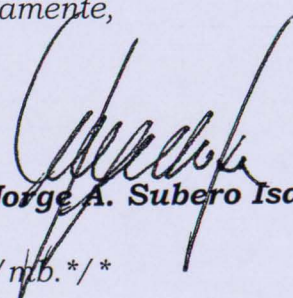
Señor
Enriquillo Reyes Ramírez,
Presidente de la Comisión
Permanente de Justicia,
Senado de la República,
Ciudad.

Referencia: Oficio No. 388 del 18 de junio del 2003.

Distinguido Presidente:

Mediante la presente tenemos a bien informarle, que la Suprema Corte de Justicia en el Pleno celebrado el jueves 3 de julio del corriente, según consta en su Acta No. 28/2003, conoció el oficio citado en la referencia, DECIDIÉNDOSE que conforme a las estadísticas suministradas por la Dirección General de la Carrera Judicial, no se justifica la creación del Juzgado de Trabajo, ni de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Barahona, así como tampoco la creación del Juzgado de Paz en El Rubio, San José de las Matas, justificándose solamente la división en Cámaras del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Bahoruco.

Atentamente,


Dr. Jorge A. Subero Isa

JASI/mib.*/*





SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D. N.
28 de Mayo de 2003

00723
Of. #00304

Al : Señor
Presidente de la Comisión
Permanente de Justicia
Presente

Expediente : #00304-2002-2006-SE

Asunto : Remisión de la moción presentada por el
Señor **SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA**, Senador
por la Provincia Barahona, el Proyecto de Ley
mediante el cual se crea el Juzgado de Trabajo del
Distrito Judicial de Barahona el cual estará integrado
por un Juez, y la Corte de Trabajo del Departamento
Judicial de Barahona, la cual estará compuesta por
tres Jueces designados por la Suprema Corte de
Justicia. Leído en sesión de fecha 28-05-2003.

Anexo : Lo indicado en el asunto.

Remitido, cortésmente, por disposición del Presidente del
Senado, para estudio y opinión.

Atentamente,

DR. PARIS C. GOICO
Director Legislativo

ma



Seudo en fecha 28/05/03

Comisión de Justicia



5

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que desde la promulgación del nuevo Código de Trabajo de la República Dominicana, en el año 1992 y a pesar del incremento que se observa en cuanto se refiere a los asuntos laborales que tienen origen en el Departamento Judicial de Barahona y de manera específica, en el Distrito Judicial de Barahona, nada se ha hecho hasta la ahora para solucionar la problemática de casos laborales que se prolongan por largo tiempo para la evacuación de una sentencia de primer grado o de segundo grado.-

CONSIDERANDO: Que la existencia de zonas francas en la región que comprende el departamento judicial de Barahona, así como Hoteles y empresas turísticas, un aeropuerto internacional, dos puertos, un ingenio azucarero, varios empresas generadoras de energía, y otras empresas de carácter comercial, son razones más que suficientes para que sean creados en este Departamento Judicial, un Juzgado de Trabajo y una Corte de Trabajo que diriman los conflictos que se originan frecuentemente y que deben ser solucionados según la economía judicial en tiempo justo y razonable.

CONSIDERANDO: Que la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo, del Distrito Judicial de Barahona, por su plenitud de jurisdicción en diferentes atribuciones, no permite el rápido desenvolvimiento que ameritan las demandas laborales, ya que el Juez de fondo dedica más tiempo, por razones lógicas de las atribuciones civiles a los casos de esta materia, teniendo que prolongar y por consecuencia hacer más lento el conocimiento de los asuntos laborales.

CONSIDERANDO: Que las estadísticas registradas y dadas a conocer en lo referente al Departamento Judicial de Barahona, demuestran que los expedientes conociéndose, más los conciliados y los fallados en atribuciones laborales, han ido aumentando vertiginosamente, por lo que se hace necesario la creación de una Cámara o juzgado que conozca de los asuntos laborales en primer grado para el D. J. De Barahona y de una Corte Laboral para este Departamento Judicial de Barahona.-



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que resulta sumamente traumático observar como los trabajadores y empleados al acudir a las vías judiciales en procura de resolver sus conflictos de trabajo con patronos o empleadores, tengan que esperar entre nueve y doce meses y muchas veces más para poder ver evacuarse una sentencia de primer grado en la materia y mucho más aún de segundo grado.-

CONSIDERANDO: Que situación Judicial que afecta los casos laborales en el Departamento Judicial de Barahona ha provocado que patronos o empleadores se hayan insolventado frente a aquellos que les demandan por la tardanza con que se conocen y deciden los asuntos de esta materia, y en consecuencia los trabajadores también sufren los escollos de esta situación dificultando sus derechos a recibir a tiempo por su preaviso, cesantía, vacaciones, regalías y bonificaciones.-

CONSIDERANDO: Que se han realizado conversatorios, encuestas y encuentros con los actores que intervienen en los asuntos de trabajo y se ha llegado a la conclusión de que se impone de imperiosamente la creación de un Juzgado de Trabajo en el Distrito Judicial de Barahona y una Corte de Trabajo en el Departamento Judicial de Barahona.-

VISTOS: El Art. 37 inciso 10 de la Constitución de la República y la Ley 821 del 21 de noviembre del 1927, sobre organización municipal y vista la ley 16-92 (Código de Trabajo del 29 de Mayo del año 1992).

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ART. 1.- Se crea el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Barahona el cual estará integrado por un juez, designado por la Suprema Corte de Justicia.-



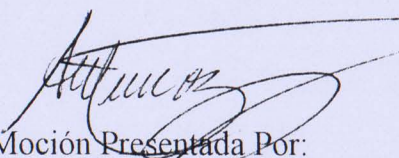
EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ART. 2.- Se crea mediante la presente Ley la Corte de Trabajo del Departamento judicial de Barahona, la cual estará compuesta por tres jueces designados por la Suprema Corte de Justicia.-

ART. 3.- El personal administrativo, Secretarios, Auxiliares, Alguaciles y personal de apoyo en general del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Barahona, así como el de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Barahona, será designado por la Suprema Corte de Justicia.-

DADA.....



Moción Presentada Por:

DR. SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA

Senador de la República

Provincia Barahona

Sección Judicial 28/05/03

Comisión de Justicia

5
EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que desde la promulgación del nuevo Código de Trabajo de la República Dominicana, en el año 1992 y a pesar del incremento que se observa en cuanto se refiere a los asuntos laborales que tienen origen en el Departamento Judicial de Barahona y de manera específica, en el Distrito Judicial de Barahona, nada se ha hecho hasta la ahora para solucionar la problemática de casos laborales que se prolongan por largo tiempo para la evacuación de una sentencia de primer grado o de segundo grado.-

CONSIDERANDO: Que la existencia de zonas francas en la región que comprende el departamento judicial de Barahona, así como Hoteles y empresas turísticas, un aeropuerto internacional, dos puertos, un ingenio azucarero, varias empresas generadoras de energía, y otras empresas de carácter comercial, son razones más que suficientes para que sean creados en este Departamento Judicial, un Juzgado de Trabajo y una Corte de Trabajo que diriman los conflictos que se originan frecuentemente y que deben ser solucionados según la economía judicial en tiempo justo y razonable.

CONSIDERANDO: Que la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo, del Distrito Judicial de Barahona, por su plenitud de jurisdicción en diferentes atribuciones, no permite el rápido desenvolvimiento que ameritan las demandas laborales, ya que el Juez de fondo dedica más tiempo, por razones lógicas de las atribuciones civiles a los casos de esta materia, teniendo que prolongar y por consecuencia hacer más lento el conocimiento de los asuntos laborales.

CONSIDERANDO: Que las estadísticas registradas y dadas a conocer en lo referente al Departamento Judicial de Barahona, demuestran que los expedientes conociéndose, más los conciliados y los fallados en atribuciones laborales, han ido aumentando vertiginosamente, por lo que se hace necesario la creación de una Cámara o juzgado que conozca de los asuntos laborales en primer grado para el D. J. De Barahona y de una Corte Laboral para este Departamento Judicial de Barahona.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que resulta sumamente traumático observar como los trabajadores y empleados al acudir a las vías judiciales en procura de resolver sus conflictos de trabajo con patronos o empleadores, tengan que esperar entre nueve y doce meses y muchas veces más para poder ver evacuarse una sentencia de primer grado en la materia y mucho más aún de segundo grado.-

CONSIDERANDO: Que situación Judicial que afecta los casos laborales en el Departamento Judicial de Barahona ha provocado que patronos o empleadores se hayan insolventado frente a aquellos que les demandan por la tardanza con que se conocen y deciden los asuntos de esta materia, y en consecuencia los trabajadores también sufren los escollos de esta situación dificultando sus derechos a recibir a tiempo por su preaviso, cesantía, vacaciones, regalías y bonificaciones.-

CONSIDERANDO: Que se han realizado conversatorios, encuestas y encuentros con los actores que intervienen en los asuntos de trabajo y se ha llegado a la conclusión de que se impone de imperiosamente la creación de un Juzgado de Trabajo en el Distrito Judicial de Barahona y una Corte de Trabajo en el Departamento Judicial de Barahona.-

VISTOS: El Art. 37 inciso 10 de la Constitución de la República y la Ley 821 del 21 de noviembre del 1927, sobre organización municipal y vista la ley 16-92 (Código de Trabajo del 29 de Mayo del año 1992).

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ART. 1.- Se crea el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Barahona el cual estará integrado por un juez, designado por la Suprema Corte de Justicia.-



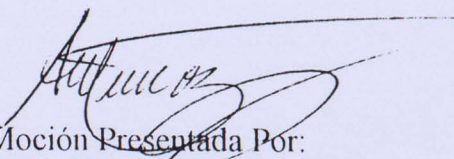
EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ART. 2.- Se crea mediante la presente Ley la Corte de Trabajo del Departamento judicial de Barahona, la cual estará compuesta por tres jueces designados por la Suprema Corte de Justicia.-

ART. 3.- El personal administrativo, Secretarios, Auxiliares, Alguaciles y personal de apoyo en general del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Barahona, así como el de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Barahona, será designado por la Suprema Corte de Justicia.-

DADA.....



Moción Presentada Por:
DR. SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA
Senador de la República
Provincia Barahona



Seudo en fecha 28/10/2003
Comisión de Justicia
[Firma]

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

5
EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que desde la promulgación del nuevo Código de Trabajo de la República Dominicana, en el año 1992 y a pesar del incremento que se observa en cuanto se refiere a los asuntos laborales que tienen origen en el Departamento Judicial de Barahona y de manera específica, en el Distrito Judicial de Barahona, nada se ha hecho hasta la ahora para solucionar la problemática de casos laborales que se prolongan por largo tiempo para la evacuación de una sentencia de primer grado o de segundo grado.-

CONSIDERANDO: Que la existencia de zonas francas en la región que comprende el departamento judicial de Barahona, así como Hoteles y empresas turísticas, un aeropuerto internacional, dos puertos, un ingenio azucarero, varios empresas generadoras de energía, y otras empresas de carácter comercial, son razones más que suficientes para que sean creados en este Departamento Judicial, un Juzgado de Trabajo y una Corte de Trabajo que diriman los conflictos que se originan frecuentemente y que deben ser solucionados según la economía judicial en tiempo justo y razonable.

CONSIDERANDO: Que la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo, del Distrito Judicial de Barahona, por su plenitud de jurisdicción en diferentes atribuciones, no permite el rápido desenvolvimiento que ameritan las demandas laborales, ya que el Juez de fondo dedica más tiempo, por razones lógicas de las atribuciones civiles a los casos de esta materia, teniendo que prolongar y por consecuencia hacer más lento el conocimiento de los asuntos laborales.

CONSIDERANDO: Que las estadísticas registradas y dadas a conocer en lo referente al Departamento Judicial de Barahona, demuestran que los expedientes conociéndose, más los conciliados y los fallados en atribuciones laborales, han ido aumentando vertiginosamente, por lo que se hace necesario la creación de una Cámara o juzgado que conozca de los asuntos laborales en primer grado para el D. J. De Barahona y de una Corte Laboral para este Departamento Judicial de Barahona.-



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que resulta sumamente traumático observar como los trabajadores y empleados al acudir a las vías judiciales en procura de resolver sus conflictos de trabajo con patronos o empleadores, tengan que esperar entre nueve y doce meses y muchas veces más para poder ver evacuarse una sentencia de primer grado en la materia y mucho más aún de segundo grado.-

CONSIDERANDO: Que situación Judicial que afecta los casos laborales en el Departamento Judicial de Barahona ha provocado que patronos o empleadores se hayan insolventado frente a aquellos que les demandan por la tardanza con que se conocen y deciden los asuntos de esta materia, y en consecuencia los trabajadores también sufren los escollos de esta situación dificultando sus derechos a recibir a tiempo por su preaviso, cesantía, vacaciones, regalías y bonificaciones.-

CONSIDERANDO: Que se han realizado conversatorios, encuestas y encuentros con los actores que intervienen en los asuntos de trabajo y se ha llegado a la conclusión de que se impone de imperiosamente la creación de un Juzgado de Trabajo en el Distrito Judicial de Barahona y una Corte de Trabajo en el Departamento Judicial de Barahona.-

VISTOS: El Art. 37 inciso 10 de la Constitución de la República y la Ley 821 del 21 de noviembre del 1927, sobre organización municipal y vista la ley 16-92 (Código de Trabajo del 29 de Mayo del año 1992).

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ART. 1.- Se crea el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Barahona el cual estará integrado por un juez, designado por la Suprema Corte de Justicia.-



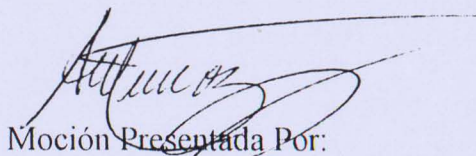
EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ART. 2.- Se crea mediante la presente Ley la Corte de Trabajo del Departamento judicial de Barahona, la cual estará compuesta por tres jueces designados por la Suprema Corte de Justicia.-

ART. 3.- El personal administrativo, Secretarios, Auxiliares, Alguaciles y personal de apoyo en general del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Barahona, así como el de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Barahona, será designado por la Suprema Corte de Justicia.-

DADA.....



Moción Presentada Por:
DR. SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA
Senador de la República
Provincia Barahona



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

5

CONSIDERANDO: Que desde la promulgación del nuevo Código de Trabajo de la República Dominicana, en el año 1992 y a pesar del incremento que se observa en cuanto se refiere a los asuntos laborales que tienen origen en el Departamento Judicial de Barahona y de manera específica, en el Distrito Judicial de Barahona, nada se ha hecho hasta la ahora para solucionar la problemática de casos laborales que se prolongan por largo tiempo para la evacuación de una sentencia de primer grado o de segundo grado.-

CONSIDERANDO: Que la existencia de zonas francas en la región que comprende el departamento judicial de Barahona, así como Hoteles y empresas turísticas, un aeropuerto internacional, dos puertos, un ingenio azucarero, varias empresas generadoras de energía, y otras empresas de carácter comercial, son razones más que suficientes para que sean creados en este Departamento Judicial, un Juzgado de Trabajo y una Corte de Trabajo que diriman los conflictos que se originan frecuentemente y que deben ser solucionados según la economía judicial en tiempo justo y razonable.

CONSIDERANDO: Que la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo, del Distrito Judicial de Barahona, por su plenitud de jurisdicción en diferentes atribuciones, no permite el rápido desenvolvimiento que ameritan las demandas laborales, ya que el Juez de fondo dedica más tiempo, por razones lógicas de las atribuciones civiles a los casos de esta materia, teniendo que prolongar y por consecuencia hacer más lento el conocimiento de los asuntos laborales.

CONSIDERANDO: Que las estadísticas registradas y dadas a conocer en lo referente al Departamento Judicial de Barahona, demuestran que los expedientes conociéndose, más los conciliados y los fallados en atribuciones laborales, han ido aumentando vertiginosamente, por lo que se hace necesario la creación de una Cámara o juzgado que conozca de los asuntos laborales en primer grado para el D. J. De Barahona y de una Corte Laboral para este Departamento Judicial de Barahona.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que resulta sumamente traumático observar como los trabajadores y empleados al acudir a las vías judiciales en procura de resolver sus conflictos de trabajo con patronos o empleadores, tengan que esperar entre nueve y doce meses y muchas veces más para poder ver evacuarse una sentencia de primer grado en la materia y mucho más aún de segundo grado.-

CONSIDERANDO: Que situación Judicial que afecta los casos laborales en el Departamento Judicial de Barahona ha provocado que patronos o empleadores se hayan insolventado frente a aquellos que les demandan por la tardanza con que se conocen y deciden los asuntos de esta materia, y en consecuencia los trabajadores también sufren los escollos de esta situación dificultando sus derechos a recibir a tiempo por su preaviso, cesantía, vacaciones, regalías y bonificaciones.-

CONSIDERANDO: Que se han realizado conversatorios, encuestas y encuentros con los actores que intervienen en los asuntos de trabajo y se ha llegado a la conclusión de que se impone de imperiosamente la creación de un Juzgado de Trabajo en el Distrito Judicial de Barahona y una Corte de Trabajo en el Departamento Judicial de Barahona.-

VISTOS: El Art. 37 inciso 10 de la Constitución de la República y la Ley 821 del 21 de noviembre del 1927, sobre organización municipal y vista la ley 16-92 (Código de Trabajo del 29 de Mayo del año 1992).

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ART. 1.- Se crea el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Barahona el cual estará integrado por un juez, designado por la Suprema Corte de Justicia.-



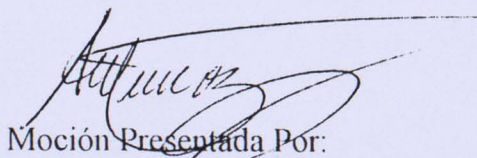
EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ART. 2.- Se crea mediante la presente Ley la Corte de Trabajo del Departamento judicial de Barahona, la cual estará compuesta por tres jueces designados por la Suprema Corte de Justicia.-

ART. 3.- El personal administrativo, Secretarios, Auxiliares, Alguaciles y personal de apoyo en general del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Barahona, así como el de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Barahona, será designado por la Suprema Corte de Justicia.-

DADA.....



Moción Presentada Por:
DR. SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA
Senador de la República
Provincia Barahona



Sección de fecha 28/05/03

Comisión de Justicia

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

5
EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que desde la promulgación del nuevo Código de Trabajo de la República Dominicana, en el año 1992 y a pesar del incremento que se observa en cuanto se refiere a los asuntos laborales que tienen origen en el Departamento Judicial de Barahona y de manera específica, en el Distrito Judicial de Barahona, nada se ha hecho hasta la ahora para solucionar la problemática de casos laborales que se prolongan por largo tiempo para la evacuación de una sentencia de primer grado o de segundo grado.-

CONSIDERANDO: Que la existencia de zonas francas en la región que comprende el departamento judicial de Barahona, así como Hoteles y empresas turísticas, un aeropuerto internacional, dos puertos, un ingenio azucarero, varios empresas generadoras de energía, y otras empresas de carácter comercial, son razones más que suficientes para que sean creados en este Departamento Judicial, un Juzgado de Trabajo y una Corte de Trabajo que diriman los conflictos que se originan frecuentemente y que deben ser solucionados según la economía judicial en tiempo justo y razonable.

CONSIDERANDO: Que la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo, del Distrito Judicial de Barahona, por su plenitud de jurisdicción en diferentes atribuciones, no permite el rápido desenvolvimiento que ameritan las demandas laborales, ya que el Juez de fondo dedica más tiempo, por razones lógicas de las atribuciones civiles a los casos de esta materia, teniendo que prolongar y por consecuencia hacer más lento el conocimiento de los asuntos laborales.

CONSIDERANDO: Que las estadísticas registradas y dadas a conocer en lo referente al Departamento Judicial de Barahona, demuestran que los expedientes conociéndose, más los conciliados y los fallados en atribuciones laborales, han ido aumentando vertiginosamente, por lo que se hace necesario la creación de una Cámara o juzgado que conozca de los asuntos laborales en primer grado para el D. J. De Barahona y de una Corte Laboral para este Departamento Judicial de Barahona.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que resulta sumamente traumático observar como los trabajadores y empleados al acudir a las vías judiciales en procura de resolver sus conflictos de trabajo con patronos o empleadores, tengan que esperar entre nueve y doce meses y muchas veces más para poder ver evacuarse una sentencia de primer grado en la materia y mucho más aún de segundo grado.-

CONSIDERANDO: Que situación Judicial que afecta los casos laborales en el Departamento Judicial de Barahona ha provocado que patronos o empleadores se hayan insolventado frente a aquellos que les demandan por la tardanza con que se conocen y deciden los asuntos de esta materia, y en consecuencia los trabajadores también sufren los escollos de esta situación dificultando sus derechos a recibir a tiempo por su preaviso, cesantía, vacaciones, regalías y bonificaciones.-

CONSIDERANDO: Que se han realizado conversatorios, encuestas y encuentros con los actores que intervienen en los asuntos de trabajo y se ha llegado a la conclusión de que se impone de imperiosamente la creación de un Juzgado de Trabajo en el Distrito Judicial de Barahona y una Corte de Trabajo en el Departamento Judicial de Barahona.-

VISTOS: El Art. 37 inciso 10 de la Constitución de la República y la Ley 821 del 21 de noviembre del 1927, sobre organización municipal y vista la ley 16-92 (Código de Trabajo del 29 de Mayo del año 1992).

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ART. 1.- Se crea el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Barahona el cual estará integrado por un juez, designado por la Suprema Corte de Justicia.-



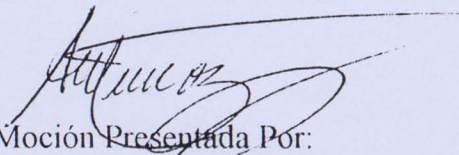
EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ART. 2.- Se crea mediante la presente Ley la Corte de Trabajo del Departamento judicial de Barahona, la cual estará compuesta por tres jueces designados por la Suprema Corte de Justicia.-

ART. 3.- El personal administrativo, Secretarios, Auxiliares, Alguaciles y personal de apoyo en general del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Barahona, así como el de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Barahona, será designado por la Suprema Corte de Justicia.-

DADA.....



Moción Presentada Por:

DR. SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA

Senador de la República

Provincia Barahona



Leído en fecha 28/10/03
Comisión de Justicia
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que desde la promulgación del nuevo Código de Trabajo de la República Dominicana, en el año 1992 y a pesar del incremento que se observa en cuanto se refiere a los asuntos laborales que tienen origen en el Departamento Judicial de Barahona y de manera específica, en el Distrito Judicial de Barahona, nada se ha hecho hasta la ahora para solucionar la problemática de casos laborales que se prolongan por largo tiempo para la evacuación de una sentencia de primer grado o de segundo grado.-

CONSIDERANDO: Que la existencia de zonas francas en la región que comprende el departamento judicial de Barahona, así como Hoteles y empresas turísticas, un aeropuerto internacional, dos puertos, un ingenio azucarero, varios empresas generadoras de energía, y otras empresas de carácter comercial, son razones más que suficientes para que sean creados en este Departamento Judicial, un Juzgado de Trabajo y una Corte de Trabajo que diriman los conflictos que se originan frecuentemente y que deben ser solucionados según la economía judicial en tiempo justo y razonable.

CONSIDERANDO: Que la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo, del Distrito Judicial de Barahona, por su plenitud de jurisdicción en diferentes atribuciones, no permite el rápido desenvolvimiento que ameritan las demandas laborales, ya que el Juez de fondo dedica más tiempo, por razones lógicas de las atribuciones civiles a los casos de esta materia, teniendo que prolongar y por consecuencia hacer más lento el conocimiento de los asuntos laborales.

CONSIDERANDO: Que las estadísticas registradas y dadas a conocer en lo referente al Departamento Judicial de Barahona, demuestran que los expedientes conociéndose, más los conciliados y los fallados en atribuciones laborales, han ido aumentando vertiginosamente, por lo que se hace necesario la creación de una Cámara o juzgado que conozca de los asuntos laborales en primer grado para el D. J. De Barahona y de una Corte Laboral para este Departamento Judicial de Barahona.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que resulta sumamente traumático observar como los trabajadores y empleados al acudir a las vías judiciales en procura de resolver sus conflictos de trabajo con patronos o empleadores, tengan que esperar entre nueve y doce meses y muchas veces más para poder ver evacuarse una sentencia de primer grado en la materia y mucho más aún de segundo grado.-

CONSIDERANDO: Que situación Judicial que afecta los casos laborales en el Departamento Judicial de Barahona ha provocado que patronos o empleadores se hayan insolventado frente a aquellos que les demandan por la tardanza con que se conocen y deciden los asuntos de esta materia, y en consecuencia los trabajadores también sufren los escollos de esta situación dificultando sus derechos a recibir a tiempo por su preaviso, cesantía, vacaciones, regalías y bonificaciones.-

CONSIDERANDO: Que se han realizado conversatorios, encuestas y encuentros con los actores que intervienen en los asuntos de trabajo y se ha llegado a la conclusión de que se impone de imperiosamente la creación de un Juzgado de Trabajo en el Distrito Judicial de Barahona y una Corte de Trabajo en el Departamento Judicial de Barahona.-

VISTOS: El Art. 37 inciso 10 de la Constitución de la República y la Ley 821 del 21 de noviembre del 1927, sobre organización municipal y vista la ley 16-92 (Código de Trabajo del 29 de Mayo del año 1992).

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ART. 1.- Se crea el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Barahona el cual estará integrado por un juez, designado por la Suprema Corte de Justicia.-

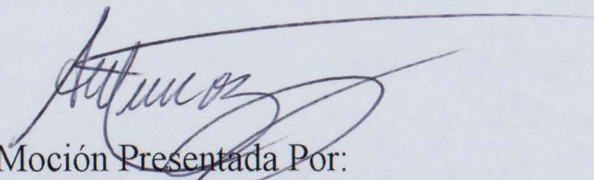


EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ART. 2.- Se crea mediante la presente Ley la Corte de Trabajo del Departamento judicial de Barahona, la cual estará compuesta por tres jueces designados por la Suprema Corte de Justicia.-

ART. 3.- El personal administrativo, Secretarios, Auxiliares, Alguaciles y personal de apoyo en general del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Barahona, así como el de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Barahona, será designado por la Suprema Corte de Justicia.-

DADA.....



Moción Presentada Por:
DR. SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA
Senador de la República
Provincia Barahona



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
PERIODO LEGISLATIVO 2002-2006
ACTA NO. 67

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2003
SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003
PRESIDENCIA DEL SENADO: JESÚS VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIOS: SUCRE ANT. MUÑOZ ACOSTA Y MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 5:45 HORAS DE LA TARDE DEL DIA TREINTA (30) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, (2003), MARTES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

JESÚS VASQUEZ MARTINEZ	: PRESIDENTE
JUAN ANTONIO MORALES VILORIO	: VICEPRESIDENTE
MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ	: SECRETARIA
SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA	: SECRETARIO
RAMON ALBURQUERQUE	
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	
BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ	
ANDRES BAUTISTA GARCIA	
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	
GERMAN CASTRO GARCIA	
FABIAN ANT. DEL VILLAR	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN	
RAMIRO ESPINO FERMIN	
ANIBAL GARCIA DUVERGE	
CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ	
JULIO ANTONIO GONZALEZ BURELL	
FAUSTO DE JS. LOPEZ SOLIS	
PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS	
CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ	
VICTOR TOMAS MENDEZ	
ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ	
JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ	
MANUEL EMILIO RAMÍREZ PEREZ	
ENRIQUILLO REYES RAMIREZ	
DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES	
TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ	
JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRÍGUEZ	
ENRIQUE MIGUEL ANT. SEIJAS GARCIA	
MARIO ANT. TORRES ULLOA	
MARCIAL VALERA (31)	

SENADOR AUSENTE SIN EXCUSA: JOSE HAZIM FRAPPIER.

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, se declara abierta esta sesión ordinaria.

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 2

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

LECTURA DE CORRESPONDENCIA**Del Poder Ejecutivo:****CORRESPONDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO:**

CORRESPONDENCIA #12906, DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (STTT), CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LAS BASES LEGALES PARA LA INTEGRACION, EN UNA ENTIDAD UNICA DE CARÁCTER NACIONAL, DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES QUE ACTUALMENTE INCIDEN EN EL AMBITO DEL TRANSITO Y EL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL PAÍS.

CORRESPONDENCIA #14396, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES DESCRITOS A CONTINUACION :

ROLANDO ENRIQUE FIALLO SANABIA

PATRIA ALTAGRACIA TORRES SANTELISES, debidamente representada por la Sra. CARMEN ELISA CRUZ TORRES

PEDRO SERGIO DURAN

VICTOR MANUEL ZAPATA DIAZ

SALVADOR G. CASTRO RODRIGUEZ y/o CLARA GONZALEZ DE CASTRO

JOSE RENE PERALTA ABREU y/o DARMA TAVERAS CALDERON

ZUNILDA GUZMAN FELIPE

SANTIAGO FERNANDO GUANCE

ROSA ROSAIDA ROSARIO, debidamente representada por el Señor JUAN JAVIER ALBUEZ

NIDIO ACOSTA

JOSE LUIS RAMIREZ ABREU

PASCUAL ALCANTARA ROSARIO

AYDA LEDESMA REYES

FIORDALIZA SANCHEZ GARO, debidamente representada por el Señor MAYOBANEX SANCHEZ MERCEDES

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 3

MELANIA ABREU ABREU DE GENAO

LUCIA SOCORRO RODRIGUEZ PEREZ

SUCRE ANTONIO BAEZ CAMACHO

MARIO JULIO BERROA MONTERO, debidamente representado por
el Señor RAFAEL DE OLEO MONTERO

DANILO PICHARDO

SIMONA ARAUJO

VALENTIN REYES CALCAÑO

GELIN ISABEL B. HOLGUIN VERAS

FERNANDO COLON MERAN y/o MERCEDES JACQUELINE NAVARRO
DE COLON

JUAN RAFAEL SANTIAGO CRUZ y/o MERCEDES COLLADO ADAMES
DE SANTIAGO

GRACE ELSA JOSEFINA REYES TORIBIO

MANUEL EMILIO ORTIZ SANCHEZ

JUAN BAUTISTA CASTILLO SOTO

EDDY ANTONIO FRANCO TAVAREZ

JUAN NEPOMUCENO

RAFAEL EDUARDO ROMERO CINTRON

LOURDES MINERVA SOTO

MERCEDES TOMASINA RODRIGUEZ

RAFAEL ANTONIO POLANCO VALOY

ADOLFO ENRIQUE ANDUJAR DE LA ROSA

ANGEL MARIA DE LA CRUZ

JOSE MIGUEL ROSARIO

PEDRO CELESTINO ANGELES RAMOS

ROSA TOMASINA LIRIANO DE LA CRUZ

GRACIELA MERAN ZABALA

NOE LUPERON RUBIO

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 4

REYES BRETON BONILLA

FRANCISCO MARTINEZ

BIENVENIDA LORA MENDEZ

DINILIO ANTONIO CASTILLO TERRERO

ANGEL MARIA SANCHEZ

FABIO ALTAGRACIA OVALLE CRUZ y/o VICTORIA GERTRUDIS GOMEZ BARRIENTO

JUANA ESPERANZA LOPEZ CEVALLOS

JUANA RIVERA DOMINGUEZ

ALEJANDRO MATOS

MADGALENO FELIZ REYES

RAFAEL TOMAS BASILIO SANTOS

CARLOS MANUEL DIAZ GERALDINO

RAMONA DEL CARMEN PEÑA BUENO

ANTONIO TEJADA ROSARIO

EDUARDO JIMENEZ NUÑEZ

MARIA ELENA GLASS DE ALTIERI.

CORRESPONDENCIAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

CORRESPONDENCIA #00546, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 PESOS, A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY SUSANA MORA JEREZ, TUTORA DE LOS MENORES ERIC OLIVER, JUAN CARLOS Y OLIFER STILL, HIJOS DE LOS SEÑORES FALLECIDOS CARLOS ORTEGA Y ROSAURA SUAREZ.

CORRESPONDENCIA #00547 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE GUERRA, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE MUNICIPIO, CON EL NOMBRE DE SAN ANTONIO DE GUERRA.

CORRESPONDENCIA #00553 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD \$5,000.00 MENSUALES A CADA UNO DE LOS SEÑORES ANDRES AVELINO SENCION PEREZ, JUAN DE LA CRUZ ROSARIO ROSARIO Y FRANCISCO ANTONIO MATEO SUERO.

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 5

CORRESPONDENCIA #00554 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE SAN LUIS, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE SAN LUIS.

CORRESPONDENCIA #00555 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AZUA, Y LA SECCION DE AMIAMA GOMEZ, PROVINCIA DE AZUA, QUEDAN ELEVADAS A LAS CATEGORIAS DE MUNICIPIO Y DE DISTRITO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.

CORRESPONDENCIA #00562 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO CONTRATAR LA INTERMEDIACION FINANCIERA HASTA LA SUMA DE US DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$255,000,000.00); PARA LA EMISION DE NOTAS DE INFRAESTRUCTURA A SER COLOCADAS EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES, EN LAS CONDICIONES MAS FAVORABLES PARA LA REPUBLICA, A LOS FINES DE EJECUTAR EL PROYECTO VIAL "AUTOPISTA EL CORAL".

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

SENADOR TONTY RUTINEL: Señor Presidente, tengo el honor de rendir el informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía, en torno al proyecto de ley, mediante el cual se eleva la Sección Las Gordas, del Municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, a Distrito Municipal, con el nombre de Distrito Municipal Las Gordas.

(EL SENADOR TONTY RUTINEL DEPOSITO POR SECRETARIA DICHO INFORME. EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSIÓN EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION).

OTRO INFORME:

En relación al proyecto de ley mediante el cual la Sección Jaya del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal, con el nombre de Distrito Municipal Jaya, cuya cabecera será el pueblo de Jaya. Presentado por los Senadores Ramón Alburquerque y Julio A. González Burell.

(EL INFORME ES FAVORABLE, EXCLUYENDO LOS PARAJES EL CATEY Y LAS YERBAS MENCIONADOS EN EL ART.2, EN VIRTUD DE QUE DICHOS PARAJES PERTENECEN ACTUALMENTE A EL CERCADO. SE MODIFICA ART.2 DEL CITADO PROYECTO, PARA QUE DIGA COMO SIGUE: "ART.2. EL PARAJE NARANJO DULCE QUEDA ERIGIDO EN SECCION, CON EL NOMBRE DE SECCION NARANJO DULCE. SU CABECERA SERA EL PUEBLO DE NARANJO DULCE. ESTARA INTEGRADO POR LOS PARAJES NARANJO DULCE ARRIBA, NARANJO DULCE ABAJO, LA JAGUITA, LA CUEVITA, LA VEREDA, LA PLANACION, ALTO DEL ARROYO, RANCHO ARRIBA Y NARANJO DULCE AL MEDIO. SE SOLICITA LA INCLUSIÓN EN LA ORDEN DEL

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 6

DIA DE LA PRESENTE SESION.).

SIGUIÓ DICIENDO:

Presidente, usted sabe que se acordó realizar un seminario del día 2 al día 3 en el Hotel Casa de Campo, en La Romana, para que sirviese como asamblea de los Reglamentos.

Vamos a tener la salida mañana. Tendremos una cena mañana para los Senadores; el jueves comenzaremos las discusiones de los Reglamentos durante el día, y por la noche tendremos una cena ofrecida por el Señor Papo Venettes, en el Restaurante Lago Bris.

Están invitados los periodistas, que saldrán el jueves en el autobús, para que participen en la discusión. Y se han invitado cinco funcionarios, para que conozcan todos los Reglamentos del Senado, y así puedan trabajar mejor.

Hay algo sumamente importante, el anfitrión de este evento, es el Senador Enrique Seijas, tiene una cena de gala con la prensa y con los Senadores, el viernes.

No puede faltar ningún Senador.

SENADOR SUCRE MUÑOZ: Señor Presidente, y demás colegas. Este es el informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia del Senado, en relación a la Resolución, mediante la cual, se solicita al Presidente de la República, la designación mediante decreto del Poder Ejecutivo, de una representación del Senado de la República, como miembro titular de la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales (CNNC) y de la Comisión Negociadora del Acuerdo de Libre Comercio, entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América.

Presentado por los Senadores José Alejandro Santos, Mario Torres Ulloa y César A. Matías.

(EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSIÓN EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION. LO DEPOSITO POR SECREYTARIA).

SENADOR RAMIRO ESPINO: (LEYENDO) LA COMISION PERMANENTE DE TURISMO DEL SENADO, RINDE INFORME, EN TORNO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN TURÍSTICA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DEL PERU, EN FECHA 23 DE AGOSTO DEL 1994. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO.12910 DEL 20/8/03.

(EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSIÓN EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION).

OTRO INFORME:

En torno al proyecto de ley mediante el cual se establece como demarcación turística prioritaria el llamado Polo o Área Turística de la Región Suroeste, en las provincias, Barahona, Bahoruco, Independencia y Pedernales.

Reintroducido en sesión de fecha 7 de mayo del 2003.

(EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSIÓN EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION).

OTRO INFORME:

Con relación al proyecto de ley mediante el cual se declara la Provincia de San José de Ocoa. Provincia Ecoturística, presentado por el Senador Pedro José

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 7

Alegría Soto.

(EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSIÓN EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION).

SENADOR ALEJANDRO SANTOS: (LEYENDO) INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO, A FAVOR DE AUGUSTO RAMÍREZ DE LA ROSA, POR LA SUMA DE RD\$5,000.00.

(EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSIÓN EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION)

OTRO INFORME:

Con relación al proyecto de ley mediante el cual se concede un aumento de pensión del Estado, a favor del señor Marcos de la Rosa, de RD\$1,300.00 a RD\$5,000.00.

(EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSIÓN EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION).

OTRO INFORME:

Con relación al proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado, a favor del Sr. José del Carmen Quezada, por la suma de RD\$5,000.00 mensual.

(EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSIÓN EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION).

OTRO INFORME:

En torno al proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado, de RD\$15,000.00, a favor del señor Bienvenido Aquino Vargas. Presentado por el Senador Enriquillo Reyes.

(EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSIÓN EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION)

OTRO INFORME:

Con relación al proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$12,000.00, favor de los señores Juan Fco.Vicioso Hernández, Guaroa Rodríguez Murria y Tomás Acosta Félix; y una pensión de RD\$8,000.00, a favor del Sr. Francisco Martínez Paula.

(EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSIÓN EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION).

OTRO INFORME:

En torno al contrato suscrito entre el Consejo Estatal del Azúcar (Ingenio Boca Chica), representado por su Director Ejecutivo, mediante el cual dicho ingenio vende, cede y transfiere a título de dación de pago, de una porción de terreno con una extensión superficial de 2,000 metros cuadrados, a favor de la señora Luz del Alba Reynoso de Rodríguez, en Andrés, Boca Chica, para saldar la deuda que mantiene el CEA con dicha señora, a consecuencia de la sentencia no. 2622-

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 8

96, dictada por la Cámara Penal, del Juzgado de Primera Instancia, del D. N., a consecuencia de un accidente automovilístico, ocurrido en el año de 1996.

(EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSIÓN EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION.)

MOCIONES O PONENCIAS

SENADOR JULIO ANT. GONZALEZ BURELL: Es para presentar una resolución, para un reconocimiento al ex Senador IVÁN RONDON SÁNCHEZ, por su labor realizada en la Ley de Seguridad Social.

El ha sido reconocido por todas las instituciones, menos por nosotros.

(EL SENADOR GONZALEZ BURELL LE DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION Y LUEGO LA DEPOSITO POR SECRETARIA).

EL DISPOSITIVO DICE ASI:

PRIMERO: Declarar a Iván Rondón Sánchez, como el Padre del Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

SEGUNDO: Designar una comisión, que en un acto solemne le haga entrega al ex Senador Iván Rondón Sánchez, el contenido de la presente resolución.

SENADOR RAMON ALBURQUERQUE: Señor Presidente, queremos introducir un proyecto de ley muy anhelado en la provincia de Monte Plata, y particularmente en Bayaguana, que todos los Senadores tuvieron a bien firmar, creando el marco para la construcción de lo que en esta provincia se ha venido anhelando hace tanto tiempo, que es la construcción del Santuario del Santo Cristo de Los Milagros.

Mucha gente ha oído hablar de Bayaguana, pero no saben que allí, desde hace dos siglos, se da la romería religiosa, una de la más importante de todo Centroamérica, que al igual que en La Altagracia de Higüey, el Santo Cristo de Los Milagros, es una atracción turística formidable; más de 100 mil alemanes y personas de distintos países se desplazan allí, y que junto a los balnearios más atractivos que hay en la República, como es El Comate, Comatillo y un conjunto de recursos naturales, la provincia de Monte Plata, en el municipio de Bayaguana va desarrollando un polo turístico religioso, formidable.

El Dr. Peña Gómez, en sus campañas políticas, prometió este Santuario, y luego el Presidente Hipólito Mejía, también lo ofreció. Incluso, los planos están listos, el Presidente los ordenó a través de la oficina que dirige el Ing. Salazar, y para darle fortaleza a esta iniciativa, el pueblo de Bayaguana, nos ha pedido que introduzcamos este proyecto, que casi la mayoría o la totalidad de los colegas tuvieron a bien acompañarnos con sus firmas.

Quisiéramos pedir el apoyo de los colegas, para que sea aprobado en primera lectura, para que podamos, incluso, disfrutar de un viaje a Bayaguana y observar las atracciones que no existen en muchas partes del mundo.

Por otra parte, tenemos una pensión a favor de la señora Vda. De Pepe Claudio Cabrera Espailat, quien murió, un gran líder, amigo del partido, y esa familia no la está pasando bien, y le estamos poniendo una simple pensión de RD\$10,000.00. Esta pensión se aprobó aquí, y por eso nosotros pedimos que también sea puesta en la Orden del Día.

Y también la Vda. De Rafael Trinidad, que por ahí anda la pobre señora dando vueltas. Esa pensión fue aprobada en la Cámara de Diputados, que también sea puesta en la Orden del Día.

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 9

Voy a pedir dichas pensiones pasen por las curules de todos los colegas, para que las firmen, porque yo creo que son actos de justicia, que deben ser apoyados.

SENADORA CELESTE GOMEZ MARTINEZ: Señor Presidente, agradezco esta oportunidad para reintroducir el proyecto de ley General sobre Reforma del Sector Agua Potable y Saneamiento, que fue perimido aquí en el Senado de la República.

Además, dada la circunstancia y ola de violencia contra la familia y los crímenes ocurridos en la República Dominicana, hemos preparado esta resolución que dice así:

(LA SENADORA CELESTE LE DIO LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN)

EL DISPOSITIVO DICE:

PRIMERO: Solicitar a los organismos e instituciones competentes, crear mecanismos más importantes que permitan una mejor concientización, educación a la familia dominicana, y así evitar que se produzcan actos de violencias intra familiar en nuestra sociedad.

SEGUNDO: Formular un llamado a las autoridades nacionales, en especial al ministerio público, a la Policía Nacional, para que procuren la aplicación efectiva de la normativa vigente, destinada a la protección de las mujeres, en especial en el marco de sus capacidades preventivas, a los fines de frustrar tentativas de violencia contra las mujeres.

SIGUIÓ DICHIENDO:

Además, vamos aprovechar este turno para presentar una pensión a favor del ex Senador y ex Presidente del Senado, Juan Rafael Peralta Pérez, por un valor de RD\$40,000.00 mensuales.

El Presidente de la Comisión de Finanzas rindió un informe favorable, a favor de la pensión del señor José del Carmen Tejada, por valor de RD\$5,000.00, el cual estamos solicitando que sea incluida en la Orden del Día, así como también la pensión del señor Juan Rafael Peralta Pérez, y la Resolución que hemos presentado contra la violencia intrafamiliar. Muchas gracias.

SENADOR TONTY RUTINEL: Es para presentar una pensión de Minerva Reynoso Fermín Feliz, quien tiene más de 68 años, con graves problemas de salud que le impide realizar labores para su sustento y el de su familia; ella laboró durante muchos años en Salud Pública. Es una pensión por la suma de RD\$8,000.00.

Un aumento de pensión para Mercedes Malvina Grasal Feliz, fue jubilada por el el Estado por la suma de RD\$1,318.00, cantidad que resulta insuficiente, estamos proponiendo que sea elevada a RD\$7,000.00.

Y Domingo Antonio Díaz, quien laboró en el Estado Dominicano por mucho tiempo, devengando en la actualidad una pensión de RD\$1,399.00, necesita un aumento de pensión de RD\$10,000.00.

Es la primera vez, Presidente, en la historia mía como legislador que propongo tres pensiones. Lo hago ya por el acoso, sé que esto es difícil, pero esto es un compromiso que tenemos nosotros como legisladores de hacerlo, porque la gente no piensa cuando le decimos que hay una infinidad de obstáculos y que hay un impedimento, y cree que es uno que no quiere.

(EL SENADOR TONTY RUTINEL DEPOSITO POR SECRETARIA DICHAS PENSIONES)

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 10

SENADOR ENRIQUILLO REYES: Presidente, yo quiero solicitar al Presidente de la Comisión que tiene el proyecto de resolución que sometimos, en aras de pedir una investigación clara, precisa y concluyente sobre los actos de agresión de que fue objeto la honorable Cámara de Diputados, y que ese proyecto de resolución tiene más de un mes y no hemos tenido nosotros la suerte de que se haya rendido el informe a este hemiciclo.

Quisiéramos que independientemente de que esté de acuerdo o no con los planteamientos que nosotros hacemos en ese proyecto de resolución, se rinda el informe, para que sea el hemiciclo el que decida o no si el planteamiento que nosotros hacemos está atinado a los principios de ética y de decencia con que debe manejarse el país, rechazándolo o aprobándolo.

Quisiera que me dieran ese privilegio.

En el día de hoy nos vamos a proponer someter varias resoluciones y un proyecto de ley, que espero que estas resoluciones no corran la misma suerte que ha corrido el proyecto de resolución sobre los actos de la Cámara de Diputados.

Antes de entrar en materia, voy a solicitarle señor Presidente, que se ponga en la Orden del Día el proyecto de Ley que designa con el nombre de Aniana Ondina Vargas dos de las calles del municipio de Mons. Nouel, porque en mi pueblo se ha erigido un monumento a los héroes de nuestra provincia, que efectivamente queda en la misma calle, cuyo nombre procura cambiársele, para distinguir a esa honorable dama, y queremos que se haga el mismo día en que se inaugure ese monumento, se haga el rotulado de la calle, y ya está próximo a inaugurarse. Por lo tanto le solicito poner en la Orden del Día el proyecto de Ley que declara la calle Circunvalación del municipio de Mons. Nouel, con el nombre de Aniana Ondina Vargas.

Y paso a someter un proyecto de resolución que dice lo siguiente:
(LE DIO LECTURA)

EL DISPOSITIVO DICE ASI:

PRIMERO: Solicitar del Poder Ejecutivo el envío inmediato del contrato bajo firma privada de fecha 10/9/03 notariada su firma por el Lic. Manuel de Js. Perdomo Duarte, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, e intervenido entre la razón social Distribuidora Dominicana de Electricidad Guido Noel, debidamente representada por el señor Ignacio De Alvaro González, Unión Fenosa, S.A., representada por el señor Honorato López, Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, CDEE representada por el Ing. César Sánchez Torres, así como por la Secretaría de Estado de Finanzas, en la persona de su incumbente, Lic. Rafael Calderón Martínez, para su conocimiento, verificación y ponderación.

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a las partes signatarias del contrato de fecha 10/9/03 para su conocimiento y fines de lugar.

TERCERO: Designar una comisión de Senadores de la República, para llevar a conocimiento de las partes antes señaladas la presente resolución.

OTRO PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

(LE DIO LECTURA)

EL DISPOSITIVO DICE ASÍ:

PRIMERO: Ordenar la confección de una tarja de bronce alusiva a los constituyentes de la Carta Magna proclamada el 29 de abril del año 1963, la que deberá contener los nombres de cada uno de estos.

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 11

SEGUNDO: Colocar la tarja de referencia, en el área comprendida entre las puertas que dan acceso al Salón de la Asamblea Nacional, la misma deberá representarse como una Constitución abierta y en su parte superior se escribirá: "Constitución del 63", haciendo constar subsiguientemente los nombres de los asambleístas.

TERCERO: Invitar a los constituyentes de marras, pues en su efecto, a sus parientes, para que comparezcan en un acto público que se celebrará al efecto, para el desvelamiento de la tarja mencionada.

**OTRO PROYECTO DE RESOLUCIÓN.
EL DISPOSITIVO DICE ASÍ:**

PRIMERO: Crear una comisión de Senadores, para que se trasladen a las comunidades, a la provincia de Monte Plata, especialmente a Boyá y Bayaguana y a Villa Altagracia, así como a cualquier otra parte del territorio nacional, donde se estén transfiriendo terrenos del Gobierno dominicano, en las condiciones que se especifican en esta resolución, para que rinda un informe al Senado de la República, sobre la situación imperante con los agricultores y parceleros de dichas localidades.

SEGUNDO: Dicha comisión estará integrada por los Senadores que considere pertinente el Presidente del Senado, así como por los Senadores de las Provincias de Monte Plata y San Cristóbal, representantes de las comunidades donde se encuentren establecidos los mayores perjudicados de estas acciones.

TERCERO: Esta comisión deberá constatar a las partes afectadas de las Asociaciones de Parceleros y Agricultores de las referidas localidades, así como también con los Directores del Consejo Estatal del Azúcar CEA, el Instituto Agrario Dominicano IAD, para esclarecer la situación reinante.

CUARTO: Enviar copia de la presente resolución, tanto al Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar CEA, como al Director General del Instituto Agrario Dominicano IAD, para su debido conocimiento y demás fines.

SIGUIÓ DICIENDO:

Señor Presidente y demás miembros, está sucediendo que en Monte Plata y en Villa Altagracia le están quitando los terrenos a los parceleros, a nombre del CEA y se los están vendiendo a particulares, y eso está creando un problema muy grande en la provincia de Monte Plata, y en la provincia de San Cristóbal.

Paso ahora a someter un proyecto de ley, señor Presidente, que procura erradicar la práctica nepotística en el país, como una forma de contribuir con la eliminación de la corrupción, y que el país siga encaminando pasos firmes hacia el adcentamiento de las funciones públicas. Paso a leer el citado proyecto.

(LEYO EL CITADO PROYECTO)

EL DISPOSITIVO DICE ASÍ:

ART. 1. Se prohíbe en la administración pública las prácticas nepotísticas hasta el tercer grado en línea directa, inclusive, exceptuándose los nombramientos de menor jerarquía; es decir los empleados y aquellos servidores, cuyas funciones no conllevan tareas de dirección y de administración.

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 12

PARRAFO: Esta prohibición se limita única y exclusivamente al desempeño de funciones dentro de un mismo ministerio. Secretaría, Dirección General, Administración General, Judicial o Legislativa o cualquier dependencia estatal, sea esta descentralizada o autónoma.

ART.2. Los familiares del Presidente de la República, hasta el tercer grado, inclusive por línea directa, ni los de su cónyuge o ex cónyuge, no podrán ocupar cargos de dirección en ninguna de las dependencias del gobierno de la nación, trátase o no de organismos autónomos.

Esta prohibición se aplica a todos los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Directores Generales, al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, a los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas, así como también a los Síndicos Municipales y a los Consejos Edilicios de los mismos.

PARRAFO: Quedan exceptuados de las anteriores disposiciones aquellos parientes que ocupen cargos administrativos o técnicos por cinco años o más con anterioridad a la designación del funcionario de alto rango en la institución donde presten servicio.

ART.3. Las instituciones financieras y bancarias destinadas a la captación de fondo proveniente del público, no podrán designar en sus Consejos de Dirección a personas vinculadas por consanguinidad hasta el cuarto grado, inclusive en línea directa

ART.4. Los gerentes de las instituciones financieras y bancarias, llamadas a captar fondo del público, no podrán tener ningún vínculo sanguíneo hasta el cuarto grado, inclusive con los gerentes regionales, gerentes de sucursales, así como de cualquier otra forma de representación llamada a captar fondo proveniente del público.

ART. 5. Los nombramientos hechos en la administración pública en violación a la presente ley, se tendrán como no realizados, y por tanto nulos. El Secretario de Estado de Finanzas y el Tesorero Nacional, no emitirán ninguna partida de fondos con cargo al tesoro público, para cubrir salarios originados en desconocimiento del contenido de esta ley y de todos los actos que realizaren serán nulos.

ART.6. Las instituciones privadas llamadas a captar fondo del público que violaren la presente ley, serán pasibles de cancelamiento de las licencias que le autoricen realizar sus operaciones, sin perjuicio del derecho a reclamar reparaciones de daños y perjuicios en beneficio de los afectados.

CONTINUO DICRIENDO:

Presidente y demás miembros, con este proyecto de ley, nos ponemos a tono con el Honorable Señor Presidente de la República, con la Vicepresidenta, con el Encargado de perseguir la Corrupción Jesús Félix, que ha dado pasos firmes y concretos para que se aprueben legislaciones en el país que sancionen y persigan todas las modalidades en que se manifiestan los actos de corrupción en el país.

Creemos que con este proyecto, el país se pone a tono con cualquier otro país del mundo en cuanto al nivel legislativo de persecución a la corrupción.

Por lo tanto les solicitamos en el momento oportuno, la ponderación y el voto aprobatorio de todos los legisladores. Muchas gracias.

SENADOR SUCRE MUÑOZ: El pasado 19 de noviembre del 2002, sometimos un proyecto de resolución que fue aprobado a unanimidad por este plenario, con el cual procurábamos que se declarara en estado de emergencia el Centro

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 13

Universitario Regional del Suroeste CURSO de la ciudad de Barahona, Centro Político, Económico y Cultural de toda esta región suroestana de la República Dominicana.

A tal propósito, nosotros procurábamos con esa resolución, que al declararse en estado de emergencia, dada las circunstancias de premiante situación por que están pasando los estudiantes de esa alta casa de estudio en la provincia de Barahona; como hemos señalado es el centro que aglutina a los estudiantes de escasos recursos económicos, no solamente de la provincia de Barahona, sino también de las provincias hermanas de Pedernales, Independencia y Bahoruco.

Más de 8 mil estudiantes cursando estudios superiores en condiciones de una precariedad espantosa, se encuentran, inclusive recibiendo docencia en condiciones tan deplorables, que la mayoría de las veces tienen que hacerlo debajo de árboles, en pasillos, en condiciones que realmente no se compadecen con lo que debe ser una docencia ajustada a los requerimientos universitarios.

Eso llamó pues la atención, surtió sus frutos porque el Señor Presidente de la República el Ing. Hipólito Mejía, a quien entregamos una comunicación con las firmas de las autoridades, de todos los sectores sociales, solicitándole una propuesta de permuta entre el Ejército Nacional que ocupa unas instalaciones que se prestan mucho para que pueda ser alojado allá el Centro Universitario en la Provincia de Barahona, y que nosotros a cambio de ello íbamos a ceder en permuta un edificio de tres plantas, que es el que aloja el Campus dos de curso en nuestra ciudad.

Para nosotros resulta el espacio físico escaso, porque son 14 aulas para 8 mil estudiantes, pero para lo que es el contingente militar del Ejército Nacional en la provincia, yo entiendo, y así lo entienden los técnicos que han hecho los estudio, resulta satisfactorio.

Han pasado ya varios meses y aún habiendo el Señor Presidente autorizado el que se den los pasos pertinentes para que se lleve a una feliz realidad la permuta en cuestión, todavía no ha sido posible lograr los frutos de la misma; en ese sentido la situación se torna cada día más difícil, porque con 8 mil 500 estudiantes, para este nuevo semestre se esperan alrededor de 2,500 a 3000 estudiantes más, eso haría llegar a unos 11 ó 12 mil estudiantes para este nuevo año; una población que realmente no sería posible seguir impartiendo docencia en ese centro universitario, y esos miles de estudiantes verían truncadas sus aspiraciones.

En ese orden de idea, hemos preparado esta resolución.

(EL SENADOR SUCRE MUÑOZ LE DIO LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN Y LUEGO LA DEPOSITO POR SECRETARIA.)

EL DISPOSITIVO DICE ASI:

PRIMERO: Solicitar a los altos mandos militares de las Fuerzas Armadas, la agilización del proceso de permuta que se ha venido realizado entre el Ejército Nacional y la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

SEGUNDO: Designar una comisión de Senadores que conjuntamente con una comisión de autoridades universitaria, visite al señor Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas y al Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional para hacerle entrega de esta resolución y coordinar todos los pasos necesarios para agilizar dicho proceso de permuta y lograr su ansiada realidad.

EL SENADOR SUCRE MUÑOZ SOLICITO QUE DICHA RESOLUCIÓN SEA INCLUIDA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION.

SENADOR PEDRO ANT. LUNA: Primero, quiero apoyar en todas sus partes la resolución presentada por el Senador Enriquillo Reves, donde incluye a Monte

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 14

Plata y a Villa Altagracia.

Pedirle al colega Reyes, incluir en esa resolución a la Provincia Sánchez Ramírez, especialmente a Cevico, que es el sitio más pobre de la provincia y que sufre las mismas consecuencias de Monte Plata y Villa Altagracia.

Además, señor Presidente, presentar dos pensiones, una a favor de Manuel Marte y otra a favor de José Miguel Aníbal Joaquín Tineo.

(EL SENADOR PEDRO ANT. LUNA DEPOSITO POR SECRETARIA DICHAS PENSIONES SIN DARLE LECTURA)

SENADOR RAMIRO ESPINO: Señor Presidente, en tiempo atrás usted formó una comisión para darle seguimiento a las obras concesionadas aprobadas por este Congreso, en la cual nosotros solicitamos que le enviara una comunicación al Secretario de Obras Públicas, Ing. Miguel Vargas, para que le de una explicación de la paralización de la carretera Santo Domingo-Samaná; de eso hace alrededor de 15 días, pero también le solicitamos de la carretera de San Cristóbal, porque nosotros queríamos una explicación por escrito del incumbente responsable de darle seguimiento a esas obras; como fue también la del Aeropuerto Internacional del Catey, en Sánchez, provincia de Samaná.

Nosotros no hemos recibido ninguna respuesta, señor Presidente, no se si usted tiene la comunicación, la respuesta, pero la comisión, integrada por los Senadores Pedro Alegría, Vicente Castillo y un servidor, no hemos tenido ninguna respuesta. Nosotros, inclusive llevamos la prensa a los lugares del hecho para que vean la paralización total, y tenemos que tener cuidado con ese proyecto que se acaba de leer ahí sobre la carretera El Coral, ver los términos de ese proyecto, porque puede ser otro engaño más como lo que ha pasado con la concesión.

Eso hay que revisarlo bien, porque al momento de conseguir las obras, hay muchos cabildeos, y hay muchos, inclusive medios de comunicación que lo hacen en su buena lid, porque las obras en verdad van a satisfacer una necesidad que se requiere, pero a veces los inversionistas no tienen eso pendiente y lo que buscan es amarrar y después que esté amarrado se olvidan del principio fundamental y no se terminan las obras.

Nosotros le exigimos señor Presidente, en nombre de la comisión y los demás Senadores que yo se que nos apoyan en esta cruzada, porque esas provincias están paralizadas en su desarrollo por esas obras, de que recibamos esa respuestas de los organismos competentes, para que se le dé una respuesta al pueblo, especialmente al pueblo de Samaná y la Región Sur, que tanta falta le hace esa carretera, y a la región nuestra, ese aeropuerto y esa vía.

Así es que le estamos solicitando encarecidamente, Presidente, que se ponga en contacto con el Secretario de Obras Públicas, y que eso se haga público, para nosotros saber de esas concesiones y no caer en el error con la Avenida El Coral, que vamos a conocer en los próximos días. Gracias.

SENADOR DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES: Presidente, no quería hablar, pero voy hablar, porque lo que está pasando ahora mismo en Azua y Baní es un crimen. La provincia Independencia y específicamente Duvergé tienen una hidroeléctrica que se maneja con agua, y que solamente hasta el día de hoy a las 10 ó las 12 de la noche tiene combustible, o sea aceite para seguir operando. ¿Qué sucede? Unos policías de Amet tienen detenido al vehículo que lleva justamente el combustible para que la hidroeléctrica pueda seguir operando, alegando que la placa está vencida, sabiendo todo el mundo que el vehículo lleva el distintivo de la Corporación Dominicana de Electricidad, y el Jefe de Amet de esa localidad no quiere dejar pasar el vehículo a un pueblo que se está muriendo por falta de luz, y que nosotros estamos aportando luz para la región suroeste. Eso es el colmo señor Presidente, y yo le pido que usted debe interponer sus buenos oficios, porque me he cansado de llamar y me han

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 15

cerrado el teléfono once veces, por lo que apelo a Ud. para que me resuelva ese problema. Muchas gracias.

SENADOR RAMON ALBURQUERQUE: Presidente, tomamos este turno, porque queremos robustecer el reclamo del Honorable Senador de la provincia de Samaná. Resulta que una compañía que se llama Autovía o Autopista del Norte, ha engatusado al Gobierno. El primer Senador que realmente protestó y puso eso en claro, fue el distinguido Senador de la provincia de Peravia, Don Vicente Castillo, que dijo aquí, que eso de las concesiones se ha convertido en una burla, sino en una estafa.

Esa carretera, en la cual Monte Plata tiene puesta casi todas sus esperanzas de desarrollo, porque ningún pueblo se desarrolla cuando los ciudadanos para visitarlo deben tener un asunto pendiente que ir a buscar.

Cuando hay carreteras que cruzan como crucero una provincia, la provincia expone todo lo que tiene, pero cuando lo que hay son caminos de penetración, a ese lugar va quien tiene algún interés, y eso le pasa a Monte Plata.

Pero Samaná, Nagua y Sánchez que son el rincón más exquisito de todas las hermosuras costaneras de este país, están a tres o a cuatro horas de distancia del Distrito Nacional, donde reside el 38% de la zona metropolitana y es el segmento poblacional más solvente que recibe el 63% de los ingresos; son los que tienen el poder de consumo y de gastos. Si Samaná acorta la distancia, su triunfo está definitivamente asegurado, y eso lo puede lograr con esa carretera Santo Domingo-Rincón de Molinillo, entre Nagua y Sánchez-Samaná, que acorta la distancia en 123 kilómetros; pero resulta que esta era una carretera que costaba 125 millones de dólares, y el Gobierno iba a dar 20 y tanto millones de dólares y dio 40 y no han invertido 10; no solo que han incumplido, sino que tendremos que averiguar qué han hecho con el dinero que el Estado le dio para supuestamente hacer una carretera que nadie podrá transitar por ella sino paga un peaje.

Yo se que al Gobierno le han tomado el pelo, y esto debe ser responsablemente investigado. Por ahí viene la de Coral, que ya eso es para la emisión de dólares de Bonos Soberanos, y yo quiero que estemos alertas, esta fiesta que está destruyendo el país tiene que encontrar gente responsable, que digan que no van a participar en esa forma de conducir a un país, porque ¿qué es lo que vamos a dejar a esta nación?.

Entonces, queremos hacer ese llamado, y creo que un grupo de Senadores, dentro de lo cual debe estar vinculado donde se origina la carretera, el Senador de la provincia de Santo Domingo, Tonty Rutinel, que está involucrado su perímetro territorial, el Senador de la Provincia de Monte Plata, el Senador de la Provincia Duarte, El Senador de Hato Mayor, el Senador de María Trinidad Sánchez y el Senador de Samaná.

Señores, de muy buena fe se votó aquí por una serie de cosas, pero se ha visto que todo ha sido una burla. La compañía esa colombiana, todavía está buscando el financiamiento y hace dos años exacto de eso.

El Senador de San Cristóbal está callado. Desde San Cristóbal hasta el kilómetro 34 llegando a Villa Altagracia, ahí hay una concesión y lo que han hecho es usarla para beneficiarse de las exoneraciones de equipos y de todo lo que se pueda hacer, y deben haberse ganado ciento de millones de pesos y no han hecho nada.

Aquí hay que empezar a pensar y aquí hay que empezar a estudiar y a presentar los temas, o digamos que este es un Congreso acéfalo que no le interesa nada, que cualquier cosa está bien, siempre y cuando el Presidente no le de un boche a una gente. O ¿esa es la forma de dirigir un país?. Que Dios nos agarre confesados.

Igual que este Congreso debe pedirle al Gobierno que nos presente cuál es el plan eléctrico de este país, porque si ahora la gente deja de pagar, un gobierno que notiene cómo subsidiar, y el déficit de 400 millones se nos mete en 1,200.

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 16

el colapso es definitivo y este país se va a quedar sin un kilovatio de luz. Tenemos que pensar para hablar, porque para ser amigo, no hay que cortarse la cabeza; hay que empezar hasta que fluyan estas ideas en este Congreso, que aquí hay muchos talentos.

Tenemos que perder el miedo de la complacencia que va a hundir este país, porque aquí se ha aprobado todo sin discutirlo irresponsablemente, y eso hay que decirlo. Entonces compañeros, el país, se que nos duele, el país es de nosotros y no se lo podemos entregar a nadie; porque ¿saben quien es que está dirigiendo ahora? Nadie, el caos, la indiferencia y el miedo; eso es lo que está dirigiendo en el país, y eso es lamentable. Muchas gracias.

SENADORA MELANIA SALVADOR: Es para presentar un reconocimiento que vamos a leer, dice así:

(LA SENADORA MELANIA SALVADOR LE DIO LECTURA A DICHO RECONOCIMIENTO Y LUEGO LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

EL DISPOSITIVO SE COPIA A CONTINUACIÓN:

ART. 1. Reconocer a la Internacional Aliance Of Woaman, por su lucha incansable a favor de los derechos de la mujer y como visitante honorífico en nuestro país.

ART.2. Otorgar sendos pergaminos de reconocimientos a su Presidenta, señora Patricia Giles, sus Vicepresidentas honorarias Horeya Megahed , Rossy Weis y señora Reyna de Cohén, por los grandes esfuerzos desplegados a favor de la mujer dominicana y de la sociedad en sentido general.

LA SENADORA MELANIA SALVADOR SOLICITO QUE DICHA RESOLUCIÓN SEA INCLUIDA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION, YA QUE ESAS PERSONAS SE ENCUENTRAN EN EL PAIS.

SENADOR PEDRO ALEGRIA: Nosotros entendemos que si de verdad queremos ayudar al Presidente de la República, debemos decirle la verdad y las cosas tal como son, porque engañándolo a él, nos estamos engañando nosotros y estamos engañando a nuestro pueblo.

El sábado pasado vi con mucha tristeza y con mucha ira, el caso de una compañía denominada SIRE. Esta compañía tiene un contrato que le otorga el 25% de las infracciones emitidas por los agentes de Amet. Ese 25% es en todo el territorio nacional.

Cuál es la función de esa compañía denominada SIRI?. Bueno el hecho de tener una red de computadora en Amet, el cual no funciona y darle una asesoría; como si nuestro gobierno, nuestro Estado no tiene la capacidad suficiente para comprar una red de computadoras o contratar personas profesionales que le den la asesoría a Amet. Esa compañía ya ha cobrado pingues beneficios, por un contrato que va en perjuicio del Estado, en beneficio de un tercero.

Amet tiene la facultad de sancionar, pero siempre y cuando no sea institucional. Yo estoy preparando una resolución, para que cuando esos contratos vengan aquí, sean anulados, porque señores, un 25% dárselo a cualquier compañía, eso es un regalo; y aquí no hay medicina, y eso lo necesita PROMESE, y lo necesitan muchísimas instituciones. ¿Y vamos a seguir regalando el país?.

Yo les pido a mis colegas que me apoyen en esa resolución. Gracias.

SENADOR JULIO ANT. GONZALEZ BURELL: Yo quiero solidarizarme con lo expuesto por el Senador Ramón Alburquerque, con relación a la autopista hasta Samaná.

Ya estoy viendo aquí una correspondencia que lleó de la Cámara de Diputados.

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 17

donde conocieron eso la semana pasada, y con la velocidad del rayo ya está aquí en la Cámara Alta.

Ese proyecto, Presidente, hay que estudiarlo bien, porque va a pasar lo mismo que pasó con la carretera de San Cristóbal a Baní, lo que pasó con lo de Samaná y con lo de San Cristóbal a Villa Altagracia, ah también con la de Villa Mella. O sea, que este proyecto tan rápido así, de 255 millones de dólares, ha sido conocido con la velocidad del rayo en la Cámara de Diputados.

Eso no se puede conocer aquí en esas condiciones.

Tenemos que tratar de defender nuestro país, porque no podemos hipotecarlo con todas estas concesiones, que después no aparecen, no tienen el crédito a mano y salen, incluso, hasta venderlo más adelante.

Así, que Presidente, esto está bien sospechoso esta autovía del Este.

SENADOR ANIBAL GARCIA: Presidente, es para someter dos proyectos de leyes, donde se crean los Juzgados de Paz de La Cuchilla, Medina, Distrito Municipales que fueron recientemente creados.

Quiero decir Presidente, que estos proyectos de ley que acabo de someter, los iba a dejar para la próxima sesión; sin embargo, no puedo permanecer indiferente ante la resolución del colega Senador de Mons. Nouel, Enriquillo Reyes, porque ciertamente, la comisión para investigar la venta de los terrenos, básicamente los del CEA, oportuno, y quiero decirle Senador, que apoyo esa resolución en todas sus partes.

Quiero señalar que cuando el Senador de Peravia planteó la necesidad de que el Poder Ejecutivo rescindiera el contrato de la Compañía que tenía la responsabilidad de la concesión de la carretera San Cristóbal-Peravía, también apoyamos esa resolución. En lo que tiene que ver con la concesión de la carretera San Cristóbal-Villa Altagracia, es una concesión que también fracasó.

Pero debo agregar, que la importancia que tiene esa carretera, el Gobierno, a través de la Supervisora del Estado, ha asumido para terminar la reparación que ciertamente ya estaba en su estado final y solo perjudica en lo que tiene que ver su conversión en autopista.

De manera, que en esa parte, yo quiero decir que nosotros apoyamos significativamente lo que es el planteamiento del ilustre Senador Ramón Alburquerque. Ahora en lo que tiene que ver con lo que la conducción del gobierno es el desorden y la anarquía, también lo respeto, porque es solo una expresión de campaña del compañero Alburquerque. El sabe perfectamente que este país no ha estado conducido mejor que con el Presidente de la República. Por eso, de los 29 Senadores que hay, 25 están apoyando al Presidente de la República, porque han visto la mano del Gobierno en cada municipio, porque el Presupuesto Nacional se ha descentralizado, porque las manos del Gobierno, en término de salud, de educación, vivienda, ha llegado a cada municipio.

De manera, que los precandidatos, deben sentir orgullo de que en ser candidato del partido, van a salir victoriosos, gracias al esfuerzo de inversión que ha hecho el Presidente de la República.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de pasar a la Orden del Día, vamos a disponer lo siguiente:

Los proyectos de ley que somete el Senador García Duvergé, que crean los Juzgados de Paz de La Cuchilla y Medina.

SE ENVIAN A LA COMISION DE JUSTICIA.

El proyecto de resolución que somete la Senadora Melania Salvador, para reconocer a la Internacional Aliance Of. Woaman, por su lucha incansable a favor de los derechos de la mujer.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con que esta resolución sea

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 18

incluida en la Orden del Día, que levanten su mano derecha.

24 Votos a favor. Incluida. (26 SENADORES PRESENTES)

El proyecto de ley que somete el Senador Pedro Ant. Luna, que establece una pensión del Estado a favor de la Vda. Del Prof. Daniel Marte Gullar, María Cristina Alegría Vda. Gullar.

SE REMITE A LA COMISION DE FINANZAS.

El proyecto de ley que somete el Senador Pedro Ant. Luna, que concede una pensión de RD\$15,000.00 a favor del señor José Miguel Aníbal Joaquín Tineo.

A LA COMISION DE FINANZAS.

La resolución que somete el Senador de Mons. Nouel, que solicita al Poder Ejecutivo el envío inmediato del contrato bajo firma privada de fecha 10 de septiembre del 2003.

SE REMITE A LA COMISION DE JUSTICIA.

El proyecto de resolución que somete el senador Sucre Muñoz, que solicita a la Fuerzas Armadas, la agilización el proceso de permuta que se ha venido realizando entre el Ejército Nacional y la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Los Señores Senadores, que estén de acuerdo, con su inclusión en la Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

24 Votos a favor. Incluido. (28 SENADORES PRESENTES)

La resolución que somete el senador Enriquillo Reyes, que solicita crear una comisión de Senadores, para que se traslade a las comunidades de Monte Plata y Villa Altagracia, así como a otras partes donde se estén transfiriendo terrenos del Estado, para que rinda un informe sobre la situación imperante con los agricultores y parceleros de dichas comunidades.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión, que levanten su mano derecha.

26 Votos. Aprobada la inclusión en la Orden del Día.

TAMBIEN SE INCLUYO EN ESTA RESOLUCIÓN A LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ.

El proyecto de ley que somete el Senador Enriquillo Reyes, que se prohíbe en la administración pública la práctica nepóstica hasta el tercer grado en línea directa, inclusive....

SE REMITE A LA COMISION DE JUSTICIA.

El informe que rinde la Comisión Permanente de Educación, en torno al proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Aniana Vargas, la calle Circunvalación del Municipio de Bonao y la parte de la Av. Quisqueya, comprendida desde la Av. Libertad, hasta la Carretera La Salvia, Los Quemados de esa ciudad.

Los Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día de la

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 19

presente sesión, que lo expresen levantando su mano derecha.

24 Votos a favor. Incluido (26 SENADORES PRESENTES)

Las pensiones que somete el Senador Tonty Rutinel, a favor de los señores Minerva Reynoso, Mercedes Balbina Cresar Feliz y Domingo Antonio Díaz.

SE ENVIAN A LA COMISION DE FINANZAS.

El proyecto de ley de pensión a favor de Manuela Altagracia González Rodríguez, por la suma de RD\$10,000.00.

Los Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

27 Votos. Aprobado a unanimidad su inclusión en la Orden del Día.

El proyecto de pensión que somete el Senador Alburquerque, a favor de la Sra. Daysi María Ransés, por la suma de RD\$10,00.00.

Los Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día, que levanten su mano derecha.

26 Votos. Aprobado a unanimidad su inclusión en la Orden del Día.

El proyecto de ley que somete la Senadora Celeste Gómez, sobre el proyecto de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SE ENVIA A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

La resolución que somete la Senadora Celeste Gómez, que solicita a los organismos e instituciones competentes crear mecanismos más efectivos, que permitan una mejor concientización y educación a la familia dominicana y evitar así que se produzcan actos de violencia intrafamiliar en nuestra sociedad.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día, que levanten su mano derecha.

25 Votos. Incluida en la Orden del Día.

El proyecto de ley que somete el Senador Alburquerque y otros, que solicita la construcción de un Santuario al Santo Cristo de Los Milagros de Bayaguana.

Los Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 Votos. Aprobada a unanimidad su inclusión en la Orden del Día.

El proyecto de resolución que somete el Senador González Burell, que declara al Senador Iván Rondón Sánchez, como El Padre del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Los Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 Votos a favor. Incluida. (25 SENADORES PRESENTES).

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 20

El informe de la Comisión de Finanzas, con relación a la pensión del Sr. Augusto Ramírez de la Rosa, procedente de la Cámara de Diputados.

PARA LA PROXIMA SESION.

El informe de la Comisión de Finanzas, con relación a un aumento de pensión, a favor del señor Marcos de la Rosa.

PARA UNA PROXIMA SESION.

El informe que rinde la Comisión de Finanzas, con relación a una pensión del Estado, a favor del señor José del Carmen Quezada, procedente de la Cámara de Diputados.

PARA LA PROXIMA SESION.

El proyecto de ley que concede una pensión del Estado de RD\$15,000.00, a favor del Sr. Bienvenido Aquino Vargas.

PARA LA PROXIMA SESION.

El proyecto de ley que concede una pensión del Estado, a favor de los Sres. Juan Fco. Vicioso Hernández, Guaroa Rodríguez y otro, por la suma de RD\$12,000.00 mensuales.

PARA LA PROXIMA SESION.

El informe rendido por la Comisión de Finanzas, en torno al contrato suscrito entre el CEA y la señora Luz del Alba Reynoso de Rodríguez.

PARA UNA PROXIMA SESION.

El informe que rinde la Comisión de Finanzas, en torno al Acuerdo de Cooperación Turística, suscrito entre el Gobierno Dominicano y el Gobierno de Perú, en fecha 23 de agosto del año 1994.

PARA LA PROXIMA SESION.

El informe que rinde la Comisión de Turismo, en torno al proyecto mediante el cual se establece como demarcación Turística Prioritaria, el llamado Polo o Área Turística la Región Suroeste, en las provincias Barahona, Bahoruco e Independencia.

PARA LA PROXIMA SESION.

El informe de la Comisión de Turismo, en torno al proyecto de ley que declara la Provincia de San José de Ocoa, como Provincia Ecoturística.

PARA LA PROXIMA SESION.

El informe de la Comisión de Justicia, en relación a la resolución que solicita al Presidente de la República, una representación del Senado de la República, como miembro titular de la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales.

PARA LA PROXIMA SESION.

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 21

El proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo, que crea la Superintendencia de Tránsito y Transporte Terrestre.

A LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS.

Los contratos de venta de terrenos que envía el Poder Ejecutivo, suscritos entre el Estado Dominicano y particulares.

SE ENVIAN A LA COMISION DE FINANZAS.

El proyecto de ley que viene de la Cámara de Diputados en torno a una pensión a favor de Fanny Susana Mora Jerez.

A LA COMISION DE FINANZAS.

El proyecto de ley que viene de la Cámara de Diputados, que eleva al Distrito Municipal de Guerra a la categoría de Municipio, del Municipio de Santo Domingo, con el nombre de San Antonio de Guerra.

A LA COMISION DE INTERIOR Y POLICIA.

El proyecto de ley que viene de la Cámara de Diputados, que concede una pensión del Estado, a favor de los señores Andrés Avelino Sención, Juan de la Cruz Rosario, Francisco Antonio Mateo Suero, por la suma de RD\$5,000.00.

A LA COMISION DE FINANZAS.

El proyecto de ley que viene de la Cámara de Diputados, que eleva de categorías al Distrito Municipal de Tabara Arriba, del Municipio de Azua y la Sección de Amiama Gómez.

A LA COMISION DE INTERIOR Y POLICIA.

El proyecto de Ley que viene de la Cámara de Diputados, que eleva la Sección de San Luis del Municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, a Distrito Municipal, con el nombre Distrito Municipal de San Luis.

A LA COMISION DE INTERIOR Y POLICIA.

El proyecto de ley que envía la Cámara de Diputados, que autoriza al Poder Ejecutivo contratar la intermediación financiera hasta la suma de 255 millones de dólares, para la emisión de nota de infraestructura.

SE ENVIA A LAS COMISIONES DE DEUDA PUBLICA Y OBRAS PUBLICAS.

El informe de la Comisión de Interior y Policía, en relación al proyecto de ley que eleva la Sección Jaya a Distrito Municipal, del municipio de San Fco. De Macorís.

Los Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día, que levanten su mano derecha.

23 Votos. Aprobada su inclusión a unanimidad.

El informe de la Comisión de Interior y Policía, en torno al proyecto de ley que eleva la Sección Las Gordas a Distrito Municipal, del Municipio de Nagua.

Los Senadores que estén de acuerdo con la inclusión en la Orden del Día, que

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 22

levanten su mano derecha.

23 Votos. Aprobado a unanimidad su inclusión en la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE LA LISTA DEL MUNICIPIO DE CABRAL, PROVINCIA BARAHONA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE SECCION, Y EN LO ADELANTE SE DENOMINARA SECCION LA LISTA, A LA CUAL PERTENECE EL PARAJE EL FUNDO.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO
A votación. Los que estén de acuerdo, que levanten su mano derecha.

19 Votos a favor. Aprobado (23 SENADORES PRESENTES)

SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE ANIANA VARGAS, LA CALLE CIRCUNVALACIÓN DEL MUNICIPIO DE BONAÑO Y LA PARTE DE LA AVENIDA QUISQUEYA, COMPRENDIDA DESDE LA AVENIDA LIBERTAD HASTA LA CARRETERA LA SALVIA, LOS QUEMADOS DE ESA COMUNIDAD.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación. Los que estén de acuerdo, que levanten su mano derecha.

20 Votos. Aprobado a unanimidad.

TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA CREAR UNA COMISION DE SENADORES PARA QUE SE TRASLADEN A LAS COMUNIDADES DE MONTE PLATA Y VILLA ALTAGRACIA, ASI COMO A CUALQUIER OTRA PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA QUE SE INVESTIGUE UNA SERIE DE DENUNCIA DE LOS PARCELEROS Y AGRICULTORES DE ESAS LOCALIDADES.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Pedro Antonio Luna, ha solicitado que también se incluya la provincia de Sánchez Ramírez.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 Votos. Aprobado a unanimidad con la inclusión de la Provincia Sánchez Ramírez.

SENADOR PRESIDENTE: La comisión estará integrada por los Senadores de las provincias de Mons. Nouel, Juan Sánchez Ramírez, San Cristóbal, Monte Plata, el Presidente de la Comisión de agricultura, el Presidente de la Comisión de Justicia y el distinguido senador Tony del Villar, para que hagan las investigaciones que sean necesarias y rindan el informe de lugar.

CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS ALTOS MANDOS MILITARES DE LAS FUERZAS ARMADAS, LA AGILIZACION DEL PROCESO DE

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 23

PERMUTA QUE SE HA VENIDO REALIZANDO ENTRE EL EJERCITO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO.

(EL PRESIDENTE LE DIO LECTURA AL DISPOSITIVO DE DICHA RESOLUCIÓN)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con esta resolución, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 Votos. Aprobada a unanimidad.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a designar la Comisión, estará integrada por los Senadores Fabián Ant. Del Villar, Sucre Muñoz y Marcial Valera, para que vayan hacer entrega de la presente resolución y den los pasos necesarios para el cumplimiento de la misma.

QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCE A LA INTERNACIONAL ALIANCE OF WOMAN, POR SU LUCHA INCANSABLE A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y COMO VISITANTE HONORÍFICA A NUESTRO PAIS.

SENADOR PRESIDENTE: A Discusión. NO HUBO.

A Votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta resolución que lo expresen levantando su mano derecha.

19 Votos. Aprobado a unanimidad.

SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA MANUELA ALTAGRACIA GONZALEZ RODRÍGUEZ, POR LA SUMA DE RD\$10,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. HUBO SILENCIO.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta pensión, favor levantar su mano derecha.

17 Votos a favor. Aprobado (19 SENADORES PRESENTES)

SÉPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA DAYSI MARIA RANSES, POR LA SUMA DE RD\$10,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión NO HUBO.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

18 Votos a favor. Aprobado (19 SENADORES PRESENTES).

OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES COMPETENTES CREAR MECANISMOS MAS EFECTIVOS QUE PERMITA UNA MEJOR CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN A LA FAMILIA DOMINICANA Y ASI EVITAR QUE SE PRODUZCAN ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN NUESTRA SOCIEDAD.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 24

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta resolución, que levanten su mano derecha.

18 Votos. Aprobado a unanimidad.

NOVENO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCION GUANITO, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA SAN JUAN DE LA MAGUANA, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE GUANITO.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

16 Votos a favor. Aprobado (18 SENADORES PRESENTES).

DECIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARAHONA, EL CUAL ESTARA INTEGRADO POR UN JUEZ DESIGNADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, que lo expresen levantando su mano derecha.

17 Votos a favor. Aprobado en segunda lectura (18 SENADORES PRESENTES).

DECIMO PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE MAJAGUAL DEL MUNICIPIO DE GALVAN, PROVINCIA Bahoruco, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE SECCION, ESTA A SU VEZ QUEDARA INTEGRADA POR LOS PARAJES DE EL MANDITO, LA ROSA, LOS ARROYITOS, RIO GRANDE, GRAN PLENA, BAUTISTA Y CAÑADA DE LAS VAS.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación. Los Señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, que lo expresen levantando su mano derecha.

18 Votos. Aprobado a unanimidad.

DECIMO SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA AUTOVIA DEL ESTE QUE SE EXTIENDE DESDE EL MUNICIPIO BOCA CHICA HASTA EL EMPALME DE LA CARRETERA SAN PEDRO DE MACORÍS-LA ROMANA, QUEDARIA DECLARADA AUTOVIA MANUELA DIEZ JIMÉNEZ DE DUARTE.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, que lo expresen levantando su mano derecha.

17 Votos a favor. Aprobado (18 SENADORES PRESENTES).

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 25

DECIMO TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONFIERE AUTONOMIA DE DESCENTRALIZACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE ASUNTOS URBANOS (CONAU).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR RAMON ALBURQUERQUE: Presidente, nosotros hemos leído este proyecto, y si usted quiere encontrar un diseño perfecto de una aberración, es ese proyecto.

Lo primero es que es una institución fundamental reguladora que la declaran descentralizada, lo cual es un absurdo. Eso es como si declarásemos descentralizada Amet o a la Policía Nacional con patrimonio público, como si fuera el Banco de Reservas.

No hay una institución que tenga funciones reguladora de acatamiento obligatorio por todos los ciudadanos que puedan tener autonomía plena.

El Banco Central es la única que lo tiene porque se lo da la Constitución.

Por otra parte, siendo descentralizado, designan Secretario de Estado al que la dirige; yo no sé quien es, no tengo el placer de conocerlo. Y por otra parte, ese proyecto le da la facultad al Consejo de esa organización, de que redacte su reglamento y lo publique, lo cual es otro absurdo, porque reglamentos que tengan que ser de aprobación de acatamiento obligatorio por los ciudadanos, solo puede tenerlo ese mandato el Poder Ejecutivo, que mediante un decreto lo puede poner en vigencia, entonces felicito a quienes lo elaboraron, porque dentro del marco jurídico dominicano choca con todo.

A mi me parece que ese proyecto debe de ser reestructurado en todos esos aspectos, porque redactar una ley así tiene que ser una obra de especialistas en esta materia, porque fácilmente podemos caer en unos choques institucionales totalmente inaceptable.

Aquí dice en ese proyecto que puede incluso dirigir la coordinación interinstitucional y que entonces las otras instituciones tienen que acatar lo que ellos digan, entonces es un organismo descentralizado?.

Yo pienso que la buena fe no debe llevarnos hacer cualquier cosa. Los Senadores siempre tienen la libertad de votar, pero por favor, para que respeten al Senado, tenemos que votar cosas que sean coherentes, bien estructuradas; eso es una salvedad que nosotros queremos hacer.

PASA A OCUPAR LA SECRETARIA AD-HOC LA SENADORA CELESTE GOMEZ, EN LUGAR DEL SENADOR SUCRE MUÑOZ, QUIEN SE AUSENTO POR UN MOMENTO DEL HEMICICLO. LA SENADORA LE DIO LECTURA AL INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS.

SENADOR MANUEL EMILIO RAMÍREZ PEREZ: Señor Presidente, Conocemos ampliamente la labor que viene realizando esta institución, que tengo entendido que desde el año 1987 no solamente en el Distrito Nacional, sino a nivel nacional. Sin embargo, en discusión del bloque del Partido Revolucionario Dominicano, observamos la debilidad del proyecto y acordamos dejarlo sobre la mesa para robustecerlo, a sugerencia de distinguidos Senadores, por lo que yo creo que no es necesario debatir este proyecto, sino acogernos al planteamiento que tuvimos en la reunión del bloque antes de venir aquí.

Ahora, que la institución es importante porque está haciendo una labor coordinadora y de saneamiento de muchas dificultades que tenemos?, es cierto, tenemos que robustecer ese proyecto de ley, por eso yo creo que debemos acogernos al planteamiento del Senador de Moca, incluso parte de los miembros de la comisión que trabajó llegaron a un acuerdo y creo que no debemos seguir discutiendo, sino seguir adelante.

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 26

SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA: Nosotros manifestábamos en la reunión y reiteramos que alabamos el seguimiento que le está dando el Director de esa institución a ese proyecto de ley; que es importante el mismo, pero coincidimos en que realmente hay que robustecerlo, ampliarlo y definir más lo que serían las funciones y establecer una serie de cosas que hagan ejecutable esa ley y esa función que es importantísima.

Yo creo que lo que plantea el Senador Alburquerque es verdad, y lo manifestábamos ahí; los reglamentos no son para sustituir la ley. En este caso estamos dejando al Consejo Directivo a que legisle.

En conclusión, sugerimos que dejemos el proyecto sobre la mesa, que profundicemos un poco más para enriquecerlo para hacerlo más viable en cuanto a la ejecución, para que el funcionario que vaya a encabezar el Consejo tenga una herramienta que haga posible la función que nosotros esperamos. G

SENADOR JUAN MORALES: Yo quiero también valorar la gestión que ha hecho este organismo en cuanto al ordenamiento de asuntos urbanos, pero tengo necesariamente que referirme a lo que se establece en este proyecto de ley.

El Párrafo del Art.4, cuando dice: "asimismo el Consejo Directivo tendrá facultad para establecer y/o modificar la estructura orgánica del Consejo Nacional de Asuntos Urbanos; o sea, resulta improcedente que una estructura orgánica que se establezca por esta ley, luego se le dé facultad a ese Consejo, para que modifique esa estructura orgánica; yo creo que eso es improcedente.

Un consejo por si mismo no puede modificar una estructura orgánica establecida por ley. Entonces ha sido un proyecto de muy buena fe, pero entendemos que debemos enriquecerlo y me adhiero a la petición de que sea dejado sobre la mesa, para hacerle las observaciones de lugar y en la próxima sesión lo presentemos para su aprobación, con las modificaciones pertinentes.

SENADOR ANIBAL GARCIA DUVERGE: Presidente, ciertamente los planteamientos de los senadores Andrés Bautista, Ramón Alburquerque, Juan Morales, son reales que se discutieron en el bloque. A este importante proyecto Hay que introducirle algunas modificaciones, pero yo pienso Presidente, que el bloque se reunió y acordó aprobarlo en primera lectura, y nosotros no podemos darnos el lujo de que el bloque se reúna por una cosa y cuando venga al hemiciclo haga otra cosa, porque es mejor que el bloque no se reúna.

Esos argumentos tenían que utilizarlo cuando el bloque se reunió. Estoy proponiendo, Presidente, que tal como se acordó en el bloque, en ausencia del vocero y el vicevocero.

Yo sugiero Presidente, que lo aprobemos en primera lectura y que se invite al Secretario de La Liga, para hacer las modificaciones y los cambios, y así fortalecer el proyecto.

SENADOR ENRIQUE SEIJAS: Señor Presidente y demás colegas, estamos de acuerdo con lo expuesto por el Senador de San Cristóbal, en el sentido de que tenemos que ser coherentes, y el bloque aprobó de que se conociera en primera lectura, para que la comisión invitara al Senado para hacer las modificaciones de lugar.

Todo el mundo estuvo de acuerdo. Yo creo que debemos aprobarlo en primera lectura, se nombre la comisión de lugar y que se hagan las modificaciones correspondientes.

Vamos hacer lo que tenemos que hacer, sabiendo que CONAU representa un halón de progreso para la República Dominicana y llegó el momento, para que el deseo del Dr. Peña Gómez, de crear una patria que trabaje mejor a favor de los necesitados, pueda ser posible.

Creo que esa institución es fundamental, para este Gobierno compartido, donde haya independencia de las diferentes instituciones del Estado de las regiones.

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 27

para que aquí haya una verdadera libertad.

En ese sentido, nosotros creemos que debe someterse en primera lectura como se dijo en el bloque dirigida por el Vocero, Tommy Durán, donde fue aprobado por todos ahí presentes.

SENADOR TONTY RUTINEL: Presidente, distinguidos colegas. Yo no voy abundar. Yo tenía una exposición, pero no voy abundar, porque el Senador de San Cristóbal –que quiero felicitarle–, fue uno de los que se opuso al proyecto de ley, y tuvimos una gran discusión.

Entonces, ha hecho una gran intervención en este hemiciclo, reconociendo lo que sucedió en el bloque; pero yo quiero decir lo siguiente:

Las comisiones, son los organismos más importantes que tienen el Senado y la Cámara de Diputados. Esa comisión encabezada por el Senador de Baní, Vicente Castillo, en la cual yo participé en todas, hizo un excelente trabajo. Es posible que nosotros lo hayamos hecho mal, pero nosotros llamamos al Secretario de La Liga, al Director del CONAU, al Poder Ejecutivo, en la persona del Consultor, para que expongan las razones y motivaciones que tienen todos para la aprobación de esto.

Les pedimos la opinión a los abogados del Senado de la República y dieron su opinión. Yo personalmente le pedí una información a la Comisión de Reforma y Modernización, en la persona de los que están manejando la OPA, y nos dieron su opinión por escrito.

Yo lo que quiero es resaltar Presidente, que hay Senadores de los que hablaron como el Senador Andrés y Ramón, que no son miembros de la Comisión de Obras Públicas, y tienen derecho hacer cualquier observación o cualquier modificación. Pero los miembros de la comisión que sí asistieron y firmaron, no pueden estar diciendo otra cosa, y más cuando acordamos aprobarlo en primera lectura, convocar para el martes a estos integrantes, para en comisión general del bloque se escuchen esas explicaciones para ver.

Quiero recordarles a los Senadores que tienen el compromiso de mañana, que es un compromiso de trabajo, para conocer la cosa más importante que es los Reglamentos.

SENADOR RAMON ALBURQUERQUE: Yo no me opongo a que se apruebe en primera lectura, pero un Congreso que se ata de mano y pie a lo que está mal hecho, va por mal camino. Esto no es cuestión de orgullo, esto es una cuestión de que se respeten las leyes, que se respete la Constitución; y en cualquier instancia que eso se descubra, ahí hay que detenerse, porque eso es lo que perfuma un Congreso.

Yo se que aquí está el Director y él vino porque le hicieron un traje a la medida. Yo no lo conozco, no hay problema en él. Yo lo que digo es que una institución donde la propia ley diga: esto se puede cambiar a juicio de los que lo están ejecutando. ¿Pero y esto puede ser?. Pero además, que es descentralizada, pero el que lo dirige es Secretario de Estado. Todo el que me conoce a mí sabe que siempre actúo de buena fe, pero eso no quiere decir que uno se comprometa a una cosa por cuestión de orgullo, no, por cuestión de que las cosas no choquen con la Constitución ni con las leyes.

Siempre se ha dicho, y lo dicen los reglamentos del Senado, que los informes no vinculan al hemiciclo, ¿para qué?, para que la búsqueda de la verdad y de lo correcto esté siempre viva y no muera nunca, y con eso no se le hace daño a CONAU, el daño se le haría que si se aprobase algo inconstitucional y alguien resultase perjudicado por una acción en función de esa ley, entonces recurriera a la Suprema, y no solo nos emmedaran la plana a nosotros, entonces entraríamos en situaciones jurídicas.

SENADOR TONTY RUTINEL: Lo que ha dicho el Senador Ramón Alburquerque es verdad. ¿Pero quién es poseedor de la verdad?. Yo lo dije. Yo no tengo los

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 28

conocimientos teóricos que él tiene, no tengo la brillantez que él tiene. Cuando hablé de la comisión. Hablé en los términos de la capacidad que tenemos. Puede ser que él tenga su razón, pero esa comisión hizo su trabajo. Yo conozco la regla y conozco los procedimientos; yo lo que estoy diciendo que si yo me equivoqué como comisión, ese es el trabajo de la comisión, y el trabajo de aquí es reconocer los errores, pero nadie es poseedor de la verdad. Por eso es que tenemos oportunidades, por eso es que hay una segunda lectura.

Nosotros estamos utilizando los mecanismos; consultamos con 14 personas e hicimos el trabajo.

Si se manejan los asuntos políticos, técnicos y de la Cámara así, no va haber posiciones; hay que tener una posición de ecuanimidad, de equidad, y cuando Ud. haga planteamientos, no es para aplastar al otro.

Entonces yo quiero decir que yo tengo criterio y que la verdad no es absoluta de nadie; he reconocido que podemos estar equivocados, pero esto es el Senado, y por eso es que hemos sometido eso así.

SENADOR VICENTE CASTILLO: Presidente, nosotros hicimos el trabajo en la búsqueda de producir un informe de la comisión lo mejor terminado posible; hicimos varias consultas, oímos precisamente a los incumbentes de esa institución de CONAU. Su propósito es el ordenamiento y reordenamiento urbano de la ciudad, las relaciones entre entidades públicas.

La verdad es que no profundizamos en las interioridades, porque todos lo vimos más o menos adecuadamente, más las consultas que hicimos con los expertos nos dieron la razón de lo que ya nosotros estábamos entendiendo como algo bien.

Yo creo que es probable que el proyecto esté mal estructurado, que haya que sustanciarlo, que haya que reformularlo, que haya que ampliarlo, que haya que ponerlo a lo mejor al servicio del país; pero yo creo Presidente, que así como nos ata al hemiciclo el informe de las comisiones, no es menos cierto que aquí hemos acostumbrado a que en los proyectos que nos identificamos con ellos, y para dar una señal a los proponentes del proyecto o al país, con la demanda que hay del conocimiento de una ley, bueno lo aprobamos en primera lectura como la expresión de que nos identificamos con él; en una segunda lectura se hacen las modificaciones de lugar, esa es la tradición.

Yo no me opongo a que se reformule, a que se sustancie el mismo; que se busquen las cosas que pudieren afectar hasta chocar con la Constitución, pero que demostremos hoy que nos identificamos con ese proyecto y hasta con el trabajo de la comisión que lo hizo sanamente. Yo creo que dejarlo sobre la mesa, creo que no es la tradición. Lo que se hace es conocerlo en primera lectura y en segunda lectura, hacerle los correctivos de lugar. Además que eso fue lo que acordamos en el bloque. Gracias.

SENADOR CESAR MATIAS: Entiendo que no hay motivos que pueda impedir que este proyecto sea aprobado en primera lectura, y después, como decía Vicente, cualquier arreglo se hace. Pero ya mandamos un mensaje claro de que estamos en comunión con ese proyecto, o de lo contrario, seguiremos aguas abajo esperando ver qué nos depara el destino. La descentralización es un discurso que ha andado el país municipio por municipio, provincia por provincia en mano de los Diputados, los Senadores y los Síndicos, y todo el que va al gobierno promete eso, "descentralización".

Yo me identifico plenamente con la posición de los Senadores de las Provincias de Baní y de Santo Domingo.

Entiendo que no hay motivo que pueda impedir que este proyecto sea aprobado en primera lectura, y después, como decía Vicente, cualquier arreglo se hace, pero ya mandamos un mensaje claro de que estamos en comunión con ese proyecto; o de lo contrario seguiremos aguas abajo esperando a ver qué nos

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 29

depara el destino.

EL SENADOR SUCRE MUÑOZ SE REINTEGRA A LOS TRABAJOS DEL HEMICICLO.

SENADOR RAMON ALBURQUERQUE: Yo dije en mi intervención inicial que no me oponía; dije que quiero que CONAU se fortalezca; que ese ordenamiento urbano es necesario, en aras de ello, nosotros no tenemos ninguna posición sistemática en contra de que se apruebe en esta primera lectura.

Prometí al vocero y al Presidente de la Comisión, que voy a enviar mis observaciones, que van a ser seis, que si se asimilan, creo que habremos hecho un excelente proyecto conforme a la Constitución y a las leyes.

SENADOR PRESIDENTE: A votación. Los señores Senadores, que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley en primera lectura, y que se le de copia a todos los Senadores interesados para el enriquecimiento del mismo, que lo expresen levantando su mano derecha.

20 Votos. Aprobado a unanimidad.

DECIMO CUARTO PUNTO : UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA A IVAN RONDON SÁNCHEZ, COMO EL PADRE DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

(EL PRESIDENTE LE DIO LECTURA A LA RESOLUCIÓN)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR RAMON ALBURQUERQUE: Yo propuse al Senado crear la Comisión de Seguridad Social; y en La Romana, en un seminario, llamé yo a Iván Rondón, y le dije: quiero que tú presida una comisión que vamos a crear, la de la Seguridad Social, y dijo: no yo quiero la de Presupuesto. Yo le dije: Te vas hacer famoso y vas a pasar a ser El Padre de la Seguridad Social.

El proyecto original lo sometió Dago, nuestro compadre, Díaz Filpo, usted Presidente y nosotros (nosotros cuatro), y helo ahí. Padre de la Seguridad Social, como se lo aseguramos aquella vez.

Con mucha satisfacción vamos a votar por eso.

SENADOR PRESIDENTE: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la resolución, que lo expresen levantando su mano derecha.

18 Votos. Aprobado a unanimidad.

DECIMO QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SANTUARIO AL SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS DE BAYAGUANA, CON LAS CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS POR UN TEMPLO DE VENERACIÓN RELIGIOSA CON CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL. ESTA OBRA DEBERA SER CONSTRUIDA E INAUGURADA EN TRES AÑOS O MENOS CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley en primera lectura, luego enviarlo a la Comisión de Obras Públicas del Senado, que lo expresen levantando su mano derecha.

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 30**18 Votos. Aprobado a unanimidad.**

DECIMO SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION JAYA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE JAYA, CUYA CABECERA SERA EL PUEBLO DE JAYA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con su aprobación, que levanten su mano derecha.

17 Votos. Aprobado a unanimidad.

DECIMO SÉPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCION LAS GORDAS DEL MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SÁNCHEZ, A DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL LAS GORDAS.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con su aprobación, que levanten su mano derecha.

17 Votos. Aprobado a unanimidad.

DECIMO OCTAVO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,000.00 MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA CANDIDA INES SUSANA HERRERA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo, que levanten su mano derecha en señal de aprobación.

16 Votos a favor. Aprobado (17 SENADORES PRESENTES)

DECIMO NOVENO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$8,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR FELIX GUZMÁN OZUNA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo, que levanten su mano derecha en señal de aprobación.

16 Votos a favor. Aprobado (17 SENADORES PRESENTES).

VIGÉSIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$1,074.00 A RD\$5,000.00, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN DEL CARMEN SÁNCHEZ PEREYRA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión NO HUBO.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo, que levanten su mano

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PAGINA 31

derecha en señal de aprobación.

16 Votos a favor. Aprobado. (17 SENADORES PRESENTES)

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$12,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR MARTIRES SEGURA FERRERAS.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADORA MELANIA SALVADOR: El señor Mártires Segura Ferreras, es un ex legislador de mi provincia, persona que padece de serios quebrantos de salud. Un tratamiento le cuesta 20 mil pesos y a uno de sus hijos 15 mil, que son 35 mil pesos.

Por lo tanto, esa persona se acercó a nosotros, para que solicitemos a este Senado de la República el aumento del monto de la pensión a RD\$20,000.00, y así que sea devuelto a la Cámara de Diputados.

Vamos a solicitar a nuestros colegas para que nos den el voto aprobatorio, para que esta pensión sea aumentada a 20 mil pesos.

SENADOR PRESIDENTE : A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, con el aumento que propone la Senadora Melania Salvador, de 12 a 20 mil pesos, que lo expresen levantando su mano derecha.

14 Votos a favor. Aprobado con el aumento de 20 mil pesos. (17 SENADORES PRESENTES).

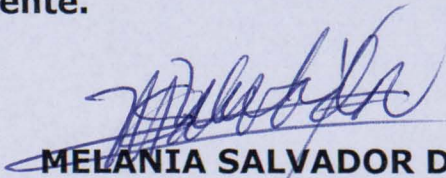
SENADOR PRESIDENTE: Convocamos a todos los Senadores para las actividades de miércoles, jueves y viernes en La Romana en Casa de Campos, que ya todos tienen el programa; y el sábado a respaldar al distinguido Senador de la Provincia de La Altagracia, quien tiene una serie de actividades con diferentes sectores de esa provincia

Se cierra esta sesión y convocamos para el martes a las 3:00 de la tarde.

HORA: 8:50 P.M.

JESÚS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ
Presidente.

SUCRE ANTONIO MUÑOZ
Secretario.



MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ
Secretaria.

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores indicados más arriba.

MARIA EUGENIA VELEZ
TAQUIGRAFA-PARLAMENTARIA.

CONGRESO NACIONAL

ACTA NO. 67 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 PÁGINA 31

ASUNTO:

PAG.

16 Votos a favor. Aprobado. (17 SENADORES PRESENTES)

VEGISTRO PRIMERO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$12,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR MARTÍNEZ SEGURA FERRERAS.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADORA MELANIA SALVADOR: El señor Martínez Segura Ferreras, es un ex legislador de mi provincia, persona que padece de serios problemas de salud. Un tratamiento le cuesta 20 mil pesos y a uno de sus hijos 12 mil, que son 32 mil pesos.

Por lo tanto, esa persona se acercó a nosotros, para que solicitáramos a este Senado de la República el aumento del monto de la pensión a RD\$20,000.00, y así que sea devuelto a la Cámara de Diputados.

Vamos a solicitar a nuestros colegas para que nos den el voto aprobatorio, para que esta pensión sea aumentada a 20 mil pesos.

SENADOR PRESIDENTE: A votación. Los señores Senadores que están de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, con el aumento que propone la Senadora Melania Salvador, de 12 a 20 mil pesos, que lo expresen levantando su mano derecha.

16 Votos a favor. Aprobado con el aumento de 20 mil pesos. (17 SENADORES PRESENTES)

SENADOR PRESIDENTE: Convocamos a todos los Senadores para las actividades de miércoles, jueves y viernes en La Romana en Casa de Campos, que ya todos tienen el programa; y el sábado a respetar al distinguido Senador de la Provincia de La Altagracia, quien tiene una serie de actividades con diferentes sectores de esa provincia.

Se cierra esta sesión y convocamos para el martes a las 3:00 de la tarde.

HORA: 8:50 P.M.

JESÚS ANTONIO VASQUEZ MARTÍNEZ
Presidente

MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ
Secretaria

SUCRE ANTONIO MUÑOZ
Secretario

CERTIFICADO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores indicados más arriba.

MARIA EUGENIA VELIZ
TAQUIGRÁFA-PARLAMENTARIA



Exp. No. 00723-2002-2006-SEN

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSULTORIA JURÍDICA Formulario de Observaciones y Control

PROYECTO: de ley que crea un Juzgado de Trabajo
en el Distrito Judicial de Barahona

Borrador 3 Páginas
Proyecto Original 3 Páginas
Informe de Comisión si
Es original de la Cámara de Diputados - El Dado Suelto -
No. de Oficios 1 Historial
Otros: _____

Recibido por: Andrea Hora: 2:00 P.M. Fecha: 7/10/2003

Observaciones:
1) en la primera pag del proyecto
parrafo No 1. línea No 4 falta la
propiedad palabra y lo manere en
peculiar
2) en la línea No 5; ver el proyecto original
y talo que se pulte la resolución
3) además ver pag No 2 parrafo No 3
ver y siguiente en base a la resolución No 2

Enviar a: Secretaría En fecha: _____ Devuelto en fecha: _____

Revisado Por José Pardo Hora: 7/P.M. Fecha: 10/10/2003
Firmas / Presidente: JESUS VASQUEZ MARTINEZ

Secretarios _____
Enviado al Dpto. de Archivo y Correspondencia en fecha 26/12/2003
Hora _____ Recibido por _____

[Firma]
LIC. JOSÉ DEL CASTILLO SABIÓN
Consultor Jurídico.-

687-L